



# **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**

## **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

### **ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**



#### **“EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL LLALLI PERIODO 2016”**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

**MARGOT GARCIA QUISPE**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PUNO – PERÚ**

**2017**



## DEDICATORIA

A Dios todo poderoso por iluminar y guiar mi camino y permitirme convertir en realidad este maravilloso sueño el ser profesional.

A mis hermanos quienes de alguna manera u otra me brindaron su apoyo incondicional, a Richard Joao, Ronald, Medalit, Ruth Katherine, por su ejemplo de esfuerzo y dedicación.

Con cariño y amor, A mi padre Mario García Betancur y a mi madre Teodora Quispe Mamani por ser mis mejores amigos, maestros y guías de toda la vida, por su sacrificio y dedicación, por compartir conmigo todos estos años de su vida, porque estuvieron en mis aciertos y desaciertos para enseñarme a andar, a sobreponerme al dolor valorando la vida, por estar a mi lado también en este gran paso.

A los Docentes de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, por su gran contribución en mi formación profesional, por los conocimientos y valores éticos que me inculcaron para llegar a ser un buen profesional responsable y competitivo.



## AGRADECIMIENTOS

A Dios todo poderoso por darme la oportunidad de seguir el camino adecuado y deseo de superación y que me ha permitido alcanzar una nueva etapa de mi vida.

A mi familia por su apoyo incondicional y sobre las diferentes lecciones que me dieron a lo largo de toda mi vida.

A la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, alma mater de mi Formación Profesional.

A la Escuela Profesional de Ciencias Contables y al cuerpo Docente, por sus conocimientos impartidos durante el transcurso de mi formación profesional.

Mi eterna gratitud a mi presidente honorable Dr. Alberto Enrique Colque Mamani que partió a la eternidad quien supo guiarme con sus sabios consejos y a los miembros del Jurado.

A mi Director de Tesis el Dr. Alfredo Cruz Vidangos quien supo guiarme con sus sugerencias y absolución de consultas.



# ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>DEDICATORIA</b>	
<b>AGRADECIMIENTOS</b>	
<b>ÍNDICE GENERAL</b>	
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b>	
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b>	
<b>ÍNDICE DE ACRÓNIMOS</b>	
<b>RESUMEN.....</b>	<b>10</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	15
1.2.1. Problema General.....	15
1.2.2. Problemas Específicos .....	15
1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.3.1. HIPÓTESIS GENERAL .....	16
1.3.2. Hipótesis Especificas .....	16
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO .....	17
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	18
1.5.1. Objetivo General .....	18
1.5.2. Objetivos Específicos.....	18



## CAPÍTULO II

### REVISIÓN LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
2.2. MARCO TEÓRICO .....	22
2.2.1. GOBIERNOS LOCALES.....	22
2.2.2. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO.....	23
2.2.3. PRESUPUESTO PÚBLICO .....	30
2.2.4. EJERCICIO PRESUPUESTARIO .....	30
2.2.5. EL PROCESO PRESUPUESTARIO .....	31
2.2.6. FINALIDAD DEL PRESUPUESTO.....	36
2.2.7. LA ENTIDAD PÚBLICA .....	36
2.2.8. GASTOS PÚBLICOS.....	38
2.2.9. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.....	39
2.2.10. FASE DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA.....	40
2.2.11. NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.....	47
2.3. MARCO CONCEPTUAL .....	50

## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO.....	70
3.1.1. ÁMBITO DE ESTUDIO .....	71
3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO .....	71
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO.....	72
3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	72
3.5. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN .....	72
3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	73
3.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	73
3.8. FUENTES DE INFORMACIÓN .....	73
3.9. INSTRUMENTOS .....	73



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS .....	75
4.1.1. Objetivo específico N° 1 .....	75
4.1.2. Objetivo Especifico N° 2: .....	84
4.1.3. Objetivo Especifico N° 3 .....	91
4.1.4. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS .....	94
4.2. DISCUSIÓN.....	95
<b>V. CONCLUSIONES.....</b>	<b>97</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>98</b>
<b>VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>99</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>102</b>
<b>ANEXO 1: REPORTE SIAF DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2016.</b>	<b>102</b>

**TEMA:** Ejecución Presupuestal

**ÁREA:** Gestión Pública

FECHA DE SUSTENTACIÓN 28 DE DICIEMBRE 2017



## ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
<b>Figura 1:</b> Integrantes del Sistema de Presupuesto .....	24
<b>Figura 2:</b> Fases del Proceso Presupuestario.....	31
<b>Figura 3:</b> Etapa Preparatoria para la Ejecución del Gasto: Certificación .....	34
<b>Figura 4:</b> Evaluación y Logro de Objetivos Institucionales .....	41
<b>Figura 5:</b> Etapas de Evaluación Presupuestaria.....	43
<b>Figura 6:</b> Eficacia y Eficiencia Presupuestaria.....	44
<b>Figura 7:</b> Municipalidad Distrital de Llallí Programación de Presupuesto de Inversión Apertura (PIA) del Ejercicio 2016.....	78
<b>Figura 8:</b> Municipalidad distrital de Llallí Programación de presupuesto de inversión apertura (PIA) del ejercicio 2016 Porcentaje de distribución por proyectos de inversión.....	79
<b>Figura 9:</b> Municipalidad distrital de Llallí Programación de presupuesto de inversión de modificado (PIM) del ejercicio 2016 .....	82
<b>Figura 10:</b> Municipalidad distrital de Llallí La distribución porcentual del Presupuesto Modificado de inversión por Proyectos del ejercicio 2016 .....	83
<b>Figura 11:</b> Evaluación del presupuesto de inversión de la municipalidad distrital de Llallí (programado y ejecutado del ejercicio 2016).....	88



## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
<b>Tabla 1:</b> Tipos de evaluación y los plazos.....	42
<b>Tabla 2:</b> Evaluación presupuestaria.....	45
<b>Tabla 3:</b> Rangos de calificación .....	46
<b>Tabla 4:</b> Programación de presupuesto de inversión de apertura (PIA) de la municipalidad distrital de Llalí - ejercicio 2016 .....	77
<b>Tabla 5:</b> Programación de presupuesto de inversión modificado (PIM) de la municipalidad distrital de Llalí ejercicio 2016.....	81
<b>Tabla 6:</b> Ejecución del presupuesto de inversión de la municipalidad distrital de Llalí del ejercicio 2016 .....	85
<b>Tabla 7:</b> Evaluación de la ejecución del presupuesto de inversión de la municipalidad distrital de Llalí del ejercicio 2016.....	87
<b>Tabla 8:</b> Resumen de los resultados de los indicadores de eficacia de ejecución del gasto del presupuesto de inversión de la Municipalidad Distrital de Llalli del ejercicio 2016.....	90





## ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

- (DNPP)** : Dirección Nacional de Presupuesto
- (DNTP)** : Dirección Nacional de Presupuesto Público
- (MEF)** : Ministerio de Economía y Finanzas
- (PIA)** : Presupuesto Institucional de Apertura
- (PIM)** : Presupuesto Institucional Modificado
- (POA)** : Plan Operativo Anual
- (PP)** : Programa Presupuestal
- (PpR)** : Presupuesto por Resultados
- (PPT)** : Presupuesto
- (RO)** : Recursos Ordinarios
- (RDR)** : Recursos Directamente Recaudados
- (SIAF)** : Sistema Integrado de Administración Financiera
- (UNA)** : Universidad Nacional del Altiplano



## RESUMEN

El trabajo de investigación titulado “El proceso de ejecución del presupuesto de inversión y su incidencia en el cumplimiento de metas presupuestarias en la Municipalidad Distrital del Llalli periodo 2016”, cuya finalidad es evaluar el comportamiento de la ejecución del presupuesto de inversión, en el cumplimiento de las metas presupuestales dentro del ejercicio se ha presentado fundamentalmente el PIA, PIM, Presupuesto ejecutado por fuentes de financiamiento, categoría presupuestal y proyectos de inversión social, para luego plantear políticas y lineamientos que contribuyan a la adecuada gestión y administración de recursos económicos y financieros; El objetivo general de la investigación es, Evaluar el proceso de ejecución del presupuesto de proyectos de inversión y cuál es su incidencia en el cumplimiento de metas presupuestarias en la Municipalidad distrital de Llalli periodo 2016, para determinar el cumplimiento de la ejecución presupuestal de inversión. Llegándose a las siguientes conclusiones que la programación del PIA fue limitado por la cantidad de fuentes de financiamiento y que la ejecución del gasto del PIM fue deficiente en el ejercicio 2016. En la evaluación de los objetivos, se utilizaron los métodos: descriptivo, analítico y deductivo, los cuales nos ha permitido evaluar la problemática de la entidad, que se ha extraído en base a sus estados presupuestarios, evaluaciones presupuestarias, presupuesto institucional de apertura y las informaciones recopiladas. Observando en el periodo 2016 tiene un desempeño de ejecución de gasto en el orden de 56% que cuya valoración es deficiente en el rango de calificación del MEF. El cual nos lleva a reflexionar y tomar decisiones que corroboren a mejorar el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades funcionales de los diferentes órganos de la entidad.

**Palabras clave:** Ejecución presupuestal, proyectos de inversión, metas presupuestarias, programación presupuestal, proceso de ejecución.



## ABSTRACT

The research work entitled "The investment budget execution process and its impact on the fulfillment of budgetary goals in the Llalli District Municipality for the 2016 period", the purpose of which is to evaluate the performance of the investment budget execution, in compliance Of the budgetary goals within the fiscal year, the PIA, PIM, Budget executed by sources of financing, budget category and social investment projects have been presented, to then propose policies and guidelines that contribute to the adequate management and administration of economic and financial resources. ; The general objective of the research is to evaluate the investment project budget execution process and what is its impact on the fulfillment of budgetary goals in the district Municipality of Llalli for the 2016 period, to determine the fulfillment of the investment budget execution. Reaching the following conclusions that the PIA programming was limited by the number of financing sources and that the execution of the PIM expenditure was deficient in 2016. In the evaluation of the objectives, the following methods were used: descriptive, analytical and deductive, which has allowed us to evaluate the problems of the entity, which has been extracted based on its budget statements, budget evaluations, institutional opening budget and the information collected. Observing in the 2016 period, it has an expense execution performance in the order of 56% whose valuation is deficient in the MEF rating range. Which leads us to reflect and make decisions that corroborate to improve the fulfillment of obligations and functional responsibilities of the different bodies of the entity.

Keywords: Budget execution, investment projects, budget goals, budget programming, execution process.



# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

El Presupuesto es el instrumento de gestión pública más importante de un gobierno el cual permite realizar cálculos anticipados de los ingresos y gastos del sector público. Son herramientas que los gobiernos utilizan con el propósito de controlar y manejar efectivamente las partidas de gastos y de ingresos, por lo que la evaluación posterior tiene como propósito fundamental determinar los resultados sobre la base del análisis y evaluación del presupuesto; debemos considerar que las municipalidades distritales y provinciales tienen una serie de atribuciones y obligaciones que cumplir con respecto a la ejecución de los presupuestos, pero el problema de fondo es que estos presupuestos tanto de ingresos y gastos no siempre son ejecutados de acuerdo a lo programado y muchas veces existe un nivel bajo de captación de recursos y la carencia de evaluaciones que permitan analizar la incidencia de logros y cumplimiento de los metas y objetivos presupuestales.

En este contexto nace el trabajo de investigación: **“EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLALLI PERIODO 2016”**.

El presente trabajo de investigación consta de cuatro capítulos:

Capítulo I: “INTRODUCCIÓN”, abarca, el planteamiento del problema, antecedentes y objetivos de la Investigación.

Capítulo II: “REVISIÓN LITERARIA”, se elaboró el marco teórico, conceptual y las Hipótesis de la Investigación conjuntamente con las variables de la investigación.



Capítulo III: “MATERIALES Y MÉTODOS “que abarca los métodos y técnicas de investigación, técnicas para recolección de datos.

Capítulo IV: “RESULTADOS Y DISCUSIÓN”, Se elaboro cuadros y gráficos estadísticos con su respectiva interpretación.

Finalmente se elaboró las conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas y anexos correspondientes.

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La Municipalidad Distrital de Llalí, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, de acuerdo a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal está facultado a adoptar la organización interna para garantizar el logro de objetivos institucionales y la adecuada prestación de los servicios propendiendo a su sostenibilidad y bienestar de sus vecinos.

Actualmente el Presupuesto del Estado es una herramienta de la Administración Pública que ha adquirido particular importancia en los últimos años, especialmente cuando se quiere valorar la gestión y el desempeño de las entidades públicas.

El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades gubernamentales lograr sus objetivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI), asimismo, es la expresión cuantificada, conjunto y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

La gestión presupuestaria de los gobiernos locales, determina su capacidad para lograr los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las metas



presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y economía.

A nivel nacional los gobiernos locales han tenido dificultades para ejecutar sus presupuestos, lo cual ha hecho que el cumplimiento de objetivos y metas no sean los esperados por la sociedad.

En estos años se ve el debilitamiento de las instituciones del estado peruano, que trae deficiencia en la ejecución inadecuada del presupuesto, pues en este sentido en las municipalidades provinciales y distritales se ve el reflejo de la inadecuada planificación en cuanto a los recursos económicos que otorga el gobierno central a las diversas municipalidades.

El problema radica en que no se efectúa de manera acertada la ejecución presupuestal, y evaluación Presupuestaria, dentro del marco de su competencia y funciones específicas, por lo que refleja algunas deficiencias con respecto al presupuesto de ingresos y gastos no cumpliéndose con lo programado, todo esto afecta al logro de los objetivos y metas de la Municipalidad distrital de Llallí, lo cual trae como consecuencia modificaciones constantes en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM)repercutiendo en la formulación de Estados financieros y Presupuestarios de los años fiscales en estudio, debido a que no se realiza la evaluación presupuestaria que permita analizar la incidencia de los objetivos, metas presupuestarias y tomar las decisiones pertinentes.

Otra dificultad para cumplir los requerimientos de la sociedad es la limitada asignación presupuestal por las diferentes fuentes de financiamiento por parte de gobierno central, así como la poca recaudación de los Impuestos Municipales y Recursos Directamente Recaudados por la Municipalidad, debido fundamentalmente



a la poca capacidad económica de la población para cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias con la Municipalidad.

La gran inquietud que se nos viene en cuanto a la ejecución presupuestaria de la municipalidad distrital de Llallí y la preocupación por la ejecución inadecuada del presupuesto que se les asigna a las entidades del estado, es así que los presupuestos que recibe las instituciones del estado se destinan a rubros muy diferentes a los que fueron asignados y no tal como se detalla en los planes de la institución.

Por eso es necesario realizar un estudio de carácter técnico de la Ejecución de los recursos presupuestarios de ingresos y gastos para determinar la ejecución de los recursos en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestarias de dicha Municipalidad.

En este sentido, de todo lo antes mencionado, a continuación, se plantea el problema general y los problemas específicos de la presente investigación.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

El presente trabajo de investigación busca dar trabajo a las siguientes interrogantes:

### **1.2.1. Problema General**

¿Cómo es el proceso de ejecución del presupuesto de proyectos de inversión y cuál es su incidencia en el cumplimiento de metas presupuestarias en la Municipalidad distrital de Llallí periodo 2016?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

- ¿De qué manera la programación presupuestal incide en la ejecución del presupuesto de proyectos de inversión en la Municipalidad distrital de Llallí?



- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias en la ejecución del presupuesto de proyectos de inversión en la Municipalidad distrital de Llallí?
- ¿De qué manera se puede optimizar el logro de las metas presupuestales y los mejores niveles de ejecución del presupuesto de proyectos de inversión en la municipalidad distrital de Llallí?

### 1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.3.1. Hipótesis General

El proceso de ejecución del presupuesto de proyectos de inversión incide directamente en el cumplimiento de metas presupuestarias en la Municipalidad distrital de Llallí periodo 2016.

- **Variable Independiente**
  - Programación presupuestal
  - Metas presupuestarias
- **Variable Dependiente**
  - Ejecución de proyectos de inversión

#### 1.3.2. Hipótesis Especificas

- La programación presupuestal incide en la adecuada ejecución del presupuesto de proyectos de inversión en la Municipalidad distrital de Llallí.
  - **Variable Independiente**
    - Programación presupuestal
  - **Variable Dependiente**
    - Ejecución de proyectos de inversión





- El nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias afecta directamente en la ejecución del presupuesto de proyectos de inversión en la Municipalidad distrital de Llallí.
  - **Variable Independiente**
    - Metas presupuestarias
  - **Variable Dependiente**
    - Ejecución de proyectos de inversión

#### 1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el proceso de desarrollo local conforme al artículo 197° de la Constitución Política del Perú. Con la promulgación de la Ley N.º 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, y la Ley N.º 28056 “Ley Marco del Presupuesto Participativo” y su Reglamento, establece la obligatoriedad de la realización del proceso de formulación del Presupuesto Participativo a nivel nacional que tiene carácter obligatorio, orientador en la revisión y/o en la definición de objetivos, la determinación de prioridades, la formulación de programas y proyectos, la aprobación del presupuesto y el monitoreo del destino de gastos así como la evaluación de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales.

El presente trabajo de investigación se efectúa con la finalidad de responder a la necesidad de analizar el proceso del presupuesto, determinar los factores internos y externos que influyen en el cumplimiento de objetivos y metas, proponer lineamientos, procedimientos que mejoren la aplicación del proceso del presupuesto en la Municipalidad Provincial de Puno buscando así, mantener una estrecha relación entre la voluntad política de la autoridad y la participación colectiva de discusión y reflexión por parte de los pobladores, factor clave para el proceso de concertación



entre ambas partes. Asimismo, este trabajo de investigación permitirá aportar con nuevas técnicas de comunicación y participación, mejorar la ejecución del proceso del presupuesto participativo concertado a fin de superar la insatisfacción de los pobladores en relación a la ejecución económica, y equitativa del presupuesto municipal.

## **1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1. Objetivo General**

Evaluar el proceso de ejecución del presupuesto de proyectos de inversión y cuál es su incidencia en el cumplimiento de metas presupuestarias en la Municipalidad distrital de Llallí periodo 2016.

### **1.5.2. Objetivos Específicos**

- Analizar la programación presupuestal y su incidencia en la ejecución del presupuesto de proyectos de inversión en la Municipalidad distrital de Llallí.
- Evaluar el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias en la ejecución del presupuesto de proyectos de inversión en la Municipalidad distrital de Llallí.
- Proponer políticas para optimizar el logro de las metas presupuestarias y la ejecución de proyectos de inversión en la Municipalidad Distrital de Llallí.



## CAPÍTULO II

### REVISIÓN LITERATURA

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Mamani (2015) concluye que el presupuesto de Ingresos en ninguno de los periodos en estudio muestra congruencia entre el presupuesto programado (PIM) y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de Ingresos programado para el periodo 2013 según el PIM de S/. 4, 038,750.00 y el presupuesto ejecutado fue de S/. 3, 749,417.98 que represento el 92.84%, y para el periodo 2014 se tuvo un presupuesto programado según PIM de S/. 3, 902,018.00 y el presupuesto de Ingresos ejecutado es de S/. 3, 833,069.16 que representa el 98.23%, demostrándose una deficiente capacidad de generación de ingresos que incidió negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestales.

La evaluación del nivel de cumplimiento de metas presupuestarias de gastos en términos de eficacia de la Municipalidad Distrital de Tiquillaca, muestra que en el periodo 2013 el promedio del indicador de eficacia de los gastos fue de 0.56, lo que indica un grado negativo de ejecución de gastos con respecto Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y en el periodo 2014 el promedio del indicador de eficacia de los ingresos fue de 0.95, significa un menor grado de ejecución de gastos respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), lo que demuestra que no se alcanzaron los objetivos y metas presupuestales.

Contreras (2015) arribo a las siguientes conclusiones que el presupuesto de ingresos del periodo de ejecución 2012 tuvo un indicador de eficacia de 0.90 y en el periodo de ejecución 2013 se llegó a obtener un indicador de eficacia de 0.91 indicadores que son inferiores a la unidad. La ejecución de ingresos por fuente de



financiamiento fue: Recursos Ordinarios: obtuvo un indicador de eficacia de 1.00 en ambos periodos; Recursos Directamente Recaudados: obtuvo un indicador de eficacia del 0.83 en el 2012 y 0.81 en el 2013; Donaciones y Transferencias: obtuvo un indicador de eficacia de 1.00 en ambos periodos; Recursos Determinados: obtuvo un indicador de eficacia de 0.79 en el 2012 y 0.90 en el 2013, por lo que se puede calificar como Bueno. Entonces el nivel de Ingresos para los periodos en estudio, obtuvo un reflejo Positivo para el cumplimiento de las Metas Institucionales.

El presupuesto de gastos para los periodos en estudio no se llegó a ejecutar en un 100% con respecto al presupuesto total programado mostrando indicadores de eficacia de 0.77, con respecto a la unidad, para el periodo 2012, y 0.86, con respecto a la unidad en el periodo 2013, tal como se detalla a continuación por cada fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios: con un indicador de eficacia de 0.88 en el año 2012 y 1.00 en el año 2013 con respecto al presupuesto programado; Recursos Directamente Recaudados: con un indicador de eficacia de 0.45 en el año 2012 y 0.67 en el año 2013 con respecto al presupuesto programado; Donaciones y Transferencias: con un indicador de eficacia de 0.94 en el año 2012 y 0.09 en el año 2013 con respecto al presupuesto programado; y Recursos Determinados: con un indicador de eficacia de 0.76 en el año 2012 y 0.88 en el año 2013 con respecto al presupuesto programado. Demostrando así la falta de capacidad de gasto para ambos periodos.

Mamani (2016) arribo a las siguientes conclusiones que el presupuesto de Ingresos de la Municipalidad Distrital de Platería en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre el Presupuesto programado (PIM) y el Presupuesto ejecutado; siendo el Presupuesto de ingresos programado para el periodo 2013 según el PIM de S/. 3'712,426.00 y el presupuesto ejecutado fue de S/. 2'570,677.53 que



representó el 69.25% y en el periodo 2014 se tuvo un presupuesto programado según el PIM de S/. 3'551,593.00 y el presupuesto ejecutado fue de S/ 2'690,267.83 que representó el 75.75%, demostrándose una deficiente capacidad de generación de ingresos que incidió negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestales.

La evaluación del nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias de los gastos en términos de eficacia de la Municipalidad Distrital de Platería nos muestra que, en el periodo 2013 el promedio del Indicador de eficacia de los gastos fue de 0.60, lo que significa un menor grado de ejecución de los gastos frente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y en el periodo 2014 el promedio del Indicador de eficacia de los gastos fue de 0.87, que también significa un menor grado de ejecución de los gastos frente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), lo que demuestra que no se alcanzaron los objetivos y metas presupuestales de la Municipalidad.

Quispe (2016) concluye que el presupuesto de ingreso de la Municipalidad Distrital de Taraco, en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre la programación del presupuesto y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de ingresos programado para el periodo 2014 según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 6,353,245.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de 6,249,014.00 nuevos Soles que representa el 98.36%. Y en el periodo 2015 se tuvo un presupuesto programado según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 7, 489,078.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de S/. 6,681,952.00 nuevos Soles que representa el 89.22% demostrando que en 2014 tiene cumplimiento de ingreso ejecutado optimo, y en el periodo 2015 un cumplimiento de ingreso ejecutado regular; por lo tanto, la ejecución presupuestal se va de regular a optimo que consiste en el cumplimiento con las metas y objetivos institucionales.



Quispe (2016) concluye que está demostrado que el grado de cumplimiento de las metas presupuestarias en términos de eficacia son menores de lo esperado, razón por la cual el logro de objetivos institucionales es negativo en la Municipalidad Distrital de Umachiri, debido a que el indicador de eficacia de ingresos con respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el periodo fiscal 2014 es de 0.97, mostrando un menor grado de ejecución de ingresos de manera general, más no a nivel de fuentes de financiamiento y genérica; mientras que el indicador de eficacia de ingresos para el año 2015 fue de 0.98, menor a la unidad, lo que indica un menor grado de ejecución frente al PIM programado. Lo que demuestra que la Municipalidad Distrital de Umachiri no realiza de manera adecuada sus programaciones de ingresos. De la misma forma, el indicador de eficacia de gastos para el periodo fiscal 2014 fue de 0.96, menor a la unidad, lo que demuestra un menor grado de ejecución de gastos respecto a lo programado, y para el periodo 2015 el indicador de eficacia de gastos fue de 0.95 inferior a la unidad, con lo que se demuestra que en ambos periodos no se llegó a ejecutar al 100%, lo que indica que el cumplimiento de las metas presupuestarias no fue óptima.

## **2.2. MARCO TEÓRICO**

### **2.2.1. GOBIERNOS LOCALES**

Según (Ley N° 27972, 2003) Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos. Que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio la población y la organización.



Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Las municipalidades provinciales y distritales son delegadas conforme a ley son órganos de gobierno local teniendo una autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (Ley N° 27972, 2003)

### **2.2.2. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

El Sistema Nacional de Presupuesto es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. Alvarado (2012).

#### **A) FINALIDAD**

El sistema presupuestario cumple un doble papel. Por un lado, es el instrumento financiero fundamental, que sirve para estimar y prever los recursos financieros necesarios para atender la demanda de gastos e inversiones del Estado, a la vez, es una herramienta de planificación, gestión y ejecución de políticas y programas de mediano y corto plazos.

#### **B) OBJETIVOS**

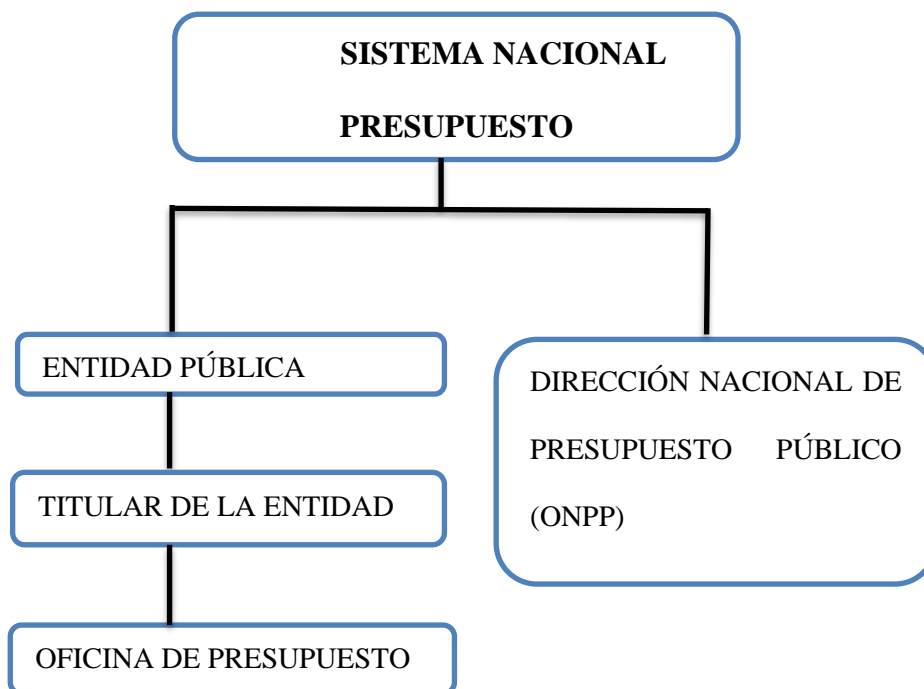
- Posibilita la ejecución de los recursos públicos con valor agregado.
- Permitir la más eficiente asignación y uso de los recursos reales y financieros que demanda el cumplimiento de los objetivos estratégicos incluidos en el presupuesto institucional.
- Lograr un adecuado equilibrio, en las diversas etapas del proceso presupuestario, entre: lo estimado y lo ejecutado.

- Brindar información, de cada una de las etapas del proceso presupuestario, sobre las variables reales y financieras, a efectos de que las decisiones de los niveles de decisión se adopten con más transparencia y realismo.
- Contar con una estructura que posibilite lograr metas y objetivos y las necesarias interrelaciones con los demás sistemas de gerencia financiera (incluyendo recursos humanos, compras y contrataciones) y, a la vez, permita el ejercicio tanto del control interno como del externo. (Alvares Illanes & Alvarez Pedroza, 2012, p. 9)

### 2.2.2.1. INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

El Sistema Nacional de Presupuesto está integrado por:

- La Dirección Nacional del Presupuesto Público – DNPP.
- Titular de la Entidad.
- Las Oficinas de Presupuesto de las Entidades.



**Figura 1:** Integrantes del Sistema de Presupuesto

FUENTE: Dirección General de Presupuesto Público





## **A) DIRECCIÓN NACIONAL DEL PRESUPUESTO - DNPP**

Es el órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto, la más alta autoridad técnico normativa dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, mantiene relación técnico funcional con las Oficinas de Presupuesto o las que hagan sus veces en las entidades públicas. La Dirección Nacional del Presupuesto Público, como la más alta autoridad técnico normativa en materia presupuestaria, mantiene relaciones técnico-funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad Pública y ejerce sus funciones y responsabilidades de acuerdo con lo dispuesto por la (Ley N° 28112, 2013).

### **Funciones**

- Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario;
- Elaborar el anteproyecto de la Ley Anual de Presupuesto;
- Emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;
- Regular la programación mensualizada del Presupuesto de Ingresos y Gastos;
- Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria: y
- Emitir opinión autorizada en materia presupuestal de manera exclusiva y excluyente en el sector público.

## **B) TITULAR DE LA ENTIDAD**

Es la más alta autoridad ejecutiva. En materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Consejo Regional o Consejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la entidad, según sea el caso.



### **Funciones**

- Efectuar la gestión presupuestaria, en el proceso presupuestario y el control del gasto en función a la normatividad legal vigente.
- Lograr que los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo institucional - POI y Presupuesto Institucional se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos a su cargo.
- Concordar el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Multianual.

### **C) OFICINAS DE PRESUPUESTO**

Vienen a ser las Oficinas de Presupuesto o dependencias en las cuales se conducen los procesos presupuestarios, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos, las mismas que son responsables de velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos que emita el órgano rector.

### **Funciones**

- Programar, formular, controlar y evaluar el presupuesto en la entidad.
- Elaborar las asignaciones presupuestarias aprobadas en la Ley Anual del Presupuesto Público. (Andia , 2009, p.p. 62,63)

### **2.2.2.2. MARCO NORMATIVO**

Son disposiciones legales y administrativas que forman medidas de cumplimiento y que están relacionadas con la ejecución de metas y objetivos, estableciendo los criterios, métodos y procedimientos a seguir en las actividades de su competencia funcional, está constituido por el conjunto normativo legal que rige el Sistema Nacional de Presupuesto y está conformado por:

- La Ley del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley 28411.



- La Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley 28112 del 28-11-03.

La función normativa, de tal forma que todos los dispositivos en materia presupuestal deben ser considerados en el programa presupuestario.

### **2.2.2.3. PRINCIPIOS REGULATORIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO**

Los principios que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Presupuesto son los siguientes:

- **Equilibrio presupuestario:** Es la correspondencia entre los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto. Está prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.
- **Universalidad y unidad:** Todos los ingresos y gastos del Sector Público se sujetan a la Ley de Presupuesto del Sector Público.
- **Información y especificidad:** El presupuesto y sus modificaciones deben Contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas.
- **Exclusividad presupuestal:** La Ley de Presupuesto del Sector Público contiene exclusivamente disposiciones de orden presupuestal.
- **Anualidad:** El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. En ese periodo se afectan todos los ingresos percibidos y todos los gastos generados con cargo al presupuesto autorizado en la Ley Anual de Presupuesto del año fiscal correspondiente.
- **Equilibrio macro fiscal:** Los presupuestos de las entidades preservan la estabilidad conforme al marco de equilibrio macro fiscal.



- **Especialidad cuantitativa:** Todo gasto público debe estar cuantificado en el presupuesto autorizado a la entidad. Toda medida que implique gasto público debe cuantificarse mostrando su efecto en el presupuesto autorizado a la entidad y cuyo financiamiento debe sujetarse estrictamente a dicho presupuesto.
- **Especialidad cualitativa:** Los presupuestos aprobados a las entidades se destinan exclusivamente a la finalidad para la que fueron autorizados.
- **De no afectación predeterminada:** Los fondos públicos de cada una de las entidades se destinan a financiar el conjunto de gastos públicos previstos en el Presupuesto del Sector Público.
- **Integridad:** Los ingresos y los gastos se registran en los presupuestos por su importe íntegro, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente.
- **Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos:** Las políticas de gasto público deben establecerse en concordancia con la situación económica y la estabilidad macro fiscal, y su ejecución debe estar orientada a lograr resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.
- **Centralización Normativa y descentralización operativa:** El Sistema Nacional del Presupuesto se regula de manera centralizada en lo técnico-normativo. Corresponde a las entidades el desarrollo del proceso presupuestario.
- **Transparencia presupuestal:** El proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente, conforme la normatividad vigente.



- **Principio de Programación Multianual:** El proceso presupuestario se orienta por el logro de resultados a favor de la población, en una perspectiva multianual, y según las prioridades establecidas en los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Institucionales y en los Planes de Desarrollo Concertado.

Adicionalmente, el Sistema Nacional de Presupuesto reconoce como principios complementarios el de legalidad y el de presunción de veracidad recogidos por la (Ley N° 27444,2001), y cuyo contenido es el siguiente:

- **De legalidad:** Las autoridades administrativas deben cumplir sus funciones de acuerdo a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.
- **Presunción de veracidad:** Se presume que los documentos y declaraciones presentados responden a la verdad.

Los principios que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto se sustentan en las siguientes normas:

- La Constitución Política del Perú
- La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- TUO de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, aprobado por el DS N° 066-2009-EF, y la Ley de Descentralización Fiscal
- Decreto Legislativo N° 955
- La Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Es importante concordar el Principio de Legalidad con el artículo 31° de la Ley N° 28411 que dispone que la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Interno de las Entidades supervisan la legalidad de la ejecución del



presupuesto público, comprendiendo la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado; según lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República - Ley N° 27785.

El Congreso de la República fiscaliza la ejecución presupuestaria. Alvarez Illanes & Alvarez Pedroza (2012)

### **2.2.3. PRESUPUESTO PÚBLICO**

Presupuesto Público es un instrumento de gestión del Estado por medio del cual se asignan recursos públicos sobre la base de una priorización de necesidades de la población. Estas necesidades son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para la población financiados por medio del presupuesto.

Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a entender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. Glosario de Términos Presupuestales (2015)

### **2.2.4. EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

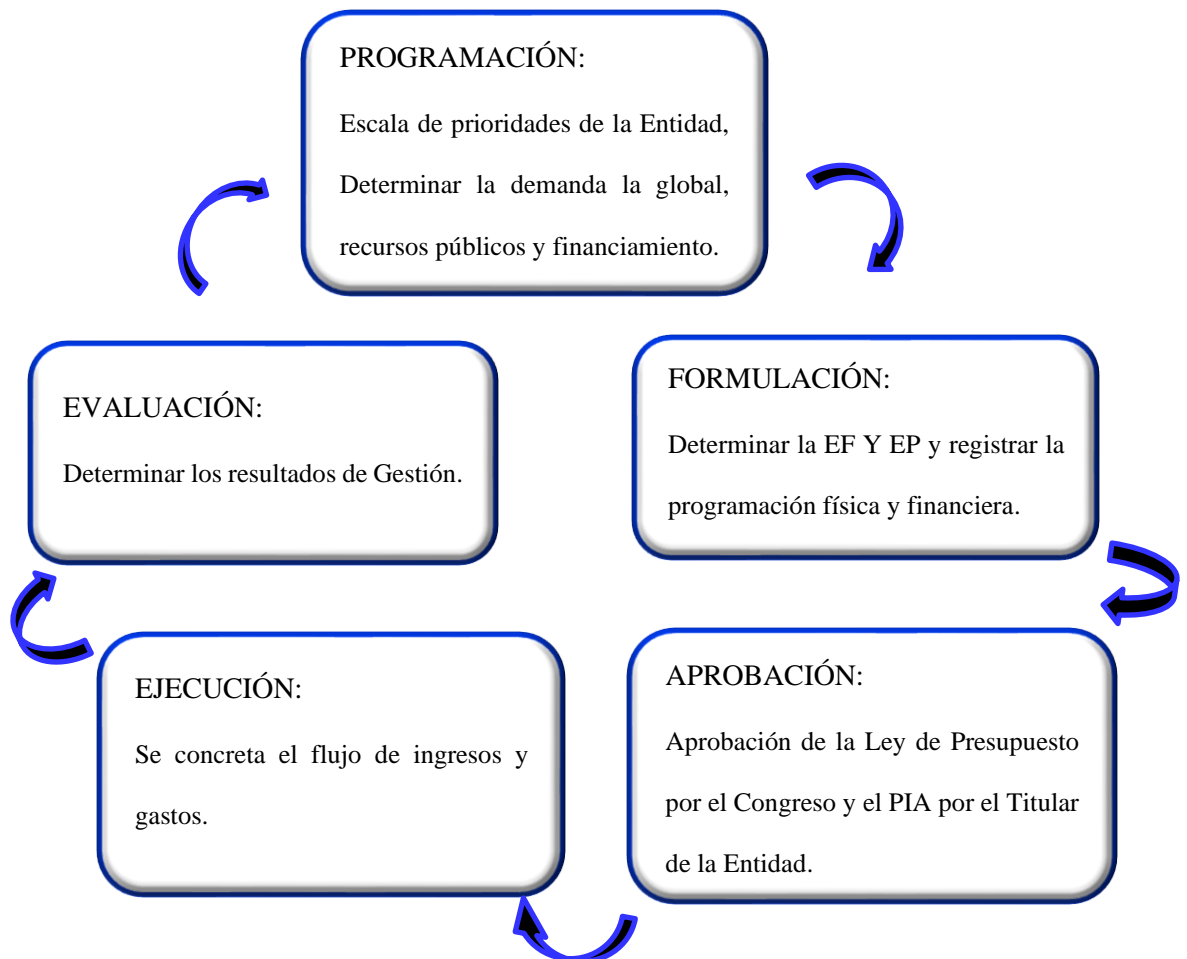
El ejercicio presupuestario comprende el año fiscal y el periodo de regulación.

- **Año Fiscal:** en el cual se realizan las operaciones generadoras de los ingresos y gastos comprendidos en el Presupuesto aprobado, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre. Solo durante dicho periodo se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el periodo del que se deriven, así como se ejecutan las obligaciones de gasto que se hayan devengado hasta el último día del mes de diciembre, siempre que corresponda a los créditos presupuestarios aprobados en los Presupuestos.

- **Periodo de Regulación:** en el que se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las entidades sin excepción; será determinado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público mediante Directiva, conjuntamente con los órganos rectores de los otros sistemas de administración financiera; sin exceder el 31 de marzo de cada año.

## 2.2.5. EL PROCESO PRESUPUESTARIO

Valdivia (2015) Indica que el proceso presupuestario comprende las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Presupuesto.



**Figura 2:** Fases del Proceso Presupuestario

FUENTE: Dirección General de Presupuesto Público



## **A) PROGRAMACIÓN**

Es la etapa donde se estima los ingresos de las diferentes fuentes de financiamiento. Es la etapa donde se estima los ingresos, se determinan los objetivos institucionales y se prevén los gastos que van a demandar las acciones que van a permitir el logro de los propósitos de la organización a través de la cual se establece las siguientes fases:

- Se establecen los objetivos institucionales (Plan Estratégico).
- Se proponen metas.
- Se estiman los ingresos de las diferentes fuentes de financiamiento.
- Se determina la demanda global de los gastos de ejecución.

La programación se ejecuta entre mayo a junio del año anterior.

## **B) FORMULACIÓN**

Se definen los objetivos y metas en función a los lineamientos y prioridades de asignación.

Se define la estructura funcional programática diseñada a partir de la selección de las categorías presupuestarias (funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos). Se seleccionan las metas propuestas en función de la escala de prioridades que se establezcan en la fase de programación.

La estructura funcional se detalla para efectos de control y seguimiento respecto a componentes y metas. Se asigna la cadena de gastos y sus fuentes de financiamiento (flujo de ingresos y gastos).

El anteproyecto PIA se formula entre julio a agosto del año anterior.

## **C) APROBACIÓN**

Proceso mediante el cual se selecciona y aprueba definitivamente las necesidades básicas de la entidad y de la comunidad. En función a la escala de





prioridades determinado por el plan estratégico institucional, aprobándole sus ingresos y gastos en forma equilibrada a través de los respectivos consejos regionales o local según corresponda y a nivel nacional es aprobada por el Congreso.

Se aprueba entre noviembre y diciembre del año anterior.

## **D) EJECUCIÓN Y CONTROL**

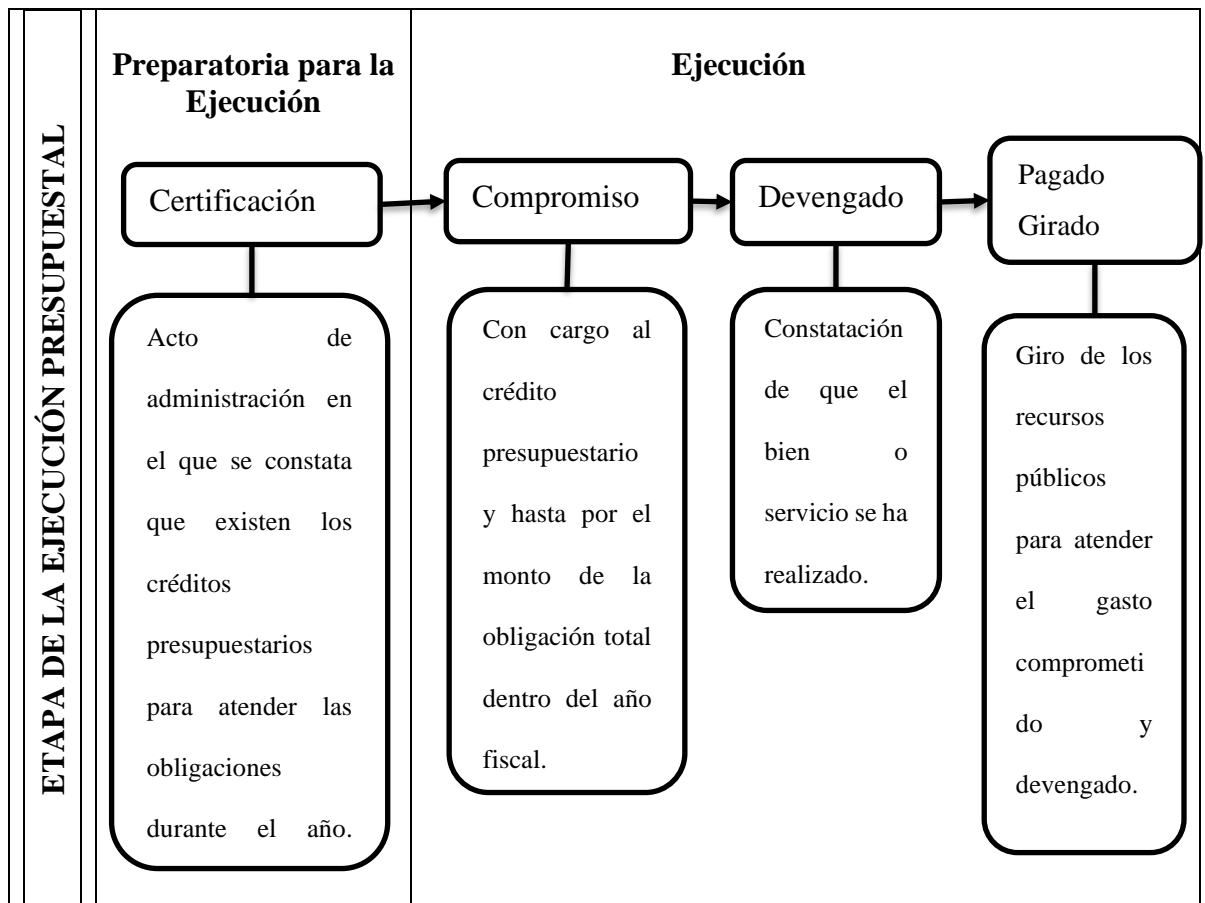
Proceso en el cual se capta, recaudan y obtienen recursos estimados en el presupuesto institucional y se ejecutan los gastos previstos para la producción de los servicios públicos y la aplicación de la inversión en la infraestructura.

Se ejecutan en base a las siguientes fases:

- Programación mensual de ingresos y gastos.
- Asignación trimestral de gastos otorgado por el MEF.
- Programación trimestral del gasto formulado por la entidad en base a la asignación trimestral.
- Aprobación del calendario de compromisos.
- Compromiso, Devengado, Girado y pagado.

### **D.1) Ejecución del Gasto Público**

La ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos incluidos en los programas, actividades y proyectos de la entidad y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales de los pliegos, en concordancia con la programación anual de compromisos "PCA", El proceso de ejecución del gasto público está compuesto por dos etapas: "preparatoria para la ejecución" y "ejecución del gasto público", conforme al siguiente esquema:



**Figura 3:** Etapa Preparatoria para la Ejecución del Gasto: Certificación

FUENTE: Dirección General de Presupuesto Público

Es la etapa a través del cual se realiza la certificación de crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 77.1 y 77.2 del artículo 77° de la Ley General, de presupuesto N° 28411 y constituye un acto de administrativo cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible (Partida presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto) con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo.

Por tanto, cuando se trate de gastos de bienes y servicios, así como de capital, la realización de la etapa del compromiso, durante la ejecución del gasto público, es precedida por la emisión del documento que lo autorice. Dicho documento debe estar acompañado por la certificación emitida por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la existencia del crédito presupuestario suficiente, orientado a la



atención del gasto en el año fiscal respectivo. Las unidades ejecutoras a través del responsable de la administración de su presupuesto, emiten en documento la certificación del crédito presupuestario, para cuyo efecto, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego dicta los procedimientos y lineamientos que considere necesarios, referidos a la información, documentos y plazos que deberá cumplir la unidad ejecutora para llevar a cabo la citada certificación.

Dicho documento de certificación debe contener como requisito indispensable para su emisión, la información relativa al marco presupuestal disponible que financiará el gasto, en el marco del PCA.

La certificación del gasto es registrada en el SIAF-SP.

Asimismo, las unidades ejecutoras llevan el registro de las certificaciones de crédito presupuestario realizadas, con el objeto de determinar los saldos disponibles para expedir nuevas certificaciones.

La certificación de crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso. Expedida la citada certificación se remite al área solicitante para que proceda con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes.

La certificación del crédito presupuestario resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente.

## **E) EVALUACIÓN**

Fase mediante la cual se mide los resultados de la gestión, sobre la base de análisis y medición de los avances físicos y financieros, así como de las variaciones



observadas señalando sus causas, en relación con el cumplimiento de metas y objetivos de los programas, proyectos y actividades aprobados en el presupuesto.

Se evalúa en mayo del año siguiente.

#### **2.2.6. FINALIDAD DEL PRESUPUESTO**

- **Instrumento de Política Económica.** - Expresa la decisión del gobierno, cuyas acciones y efectos es la de la distribución del ingreso anual.
- **Instrumento de Programación.** - Es un medio de programación económica, coordinación y planificación de las actividades que deberá desarrollar cada organismo del estado.
- **Sistema Administrativo y Mecanismo de Operación.** - Solo a través del presupuesto puede realizarse las operaciones administrativas. Dentro de los sistemas administrativos constituye la movilización para la ejecución de los programas, autorización legal para recaudar ingresos públicos y ejecutar los gastos necesarios para el logro de las metas.

#### **2.2.7. LA ENTIDAD PÚBLICA**

Constituye Entidad Pública, en adelante Entidad, única y exclusivamente para los efectos de la Ley General, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; los Fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Constituyen pliegos presupuestarios las Entidades Públicas a las que se le aprueba un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto del Sector Público.



### **2.2.7.1. El Titular de la Entidad**

El Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. Dicha Autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado.

### **2.2.7.2. Responsabilidad del Titular de la Entidad**

Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas.

Lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo.

Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional.

### **2.2.7.3. La Oficina de Presupuesto de la Entidad**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la DNPP, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y



gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

### **2.2.8. GASTOS PÚBLICOS**

Son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales.

- **Ejecución del Gasto Público**

La ejecución del gasto público comprende las etapas siguientes:

#### **A) COMPROMISO**

El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el Marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o convenio. El compromiso debe afectarse previamente a la correspondencia cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

#### **B) DEVENGADO**

El Devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho



del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

### **C) GIRADO**

El girado es el acto mediante el cual se emite el cheque para su obligación de pago, con documento sustenta torio, es regulado según las Normas del Sistema Nacional de Tesorería.

### **D) PAGO**

El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente, Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengados.

El pago es regulado en forma específica por la Normas del Sistema Nacional de Tesorería.

## **2.2.9. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Publico solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente sub. Capítulo, mediante:

- a) Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional.
- b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático.

### **A) Modificaciones Presupuestarias en el nivel en el nivel institucional**

Se refieren a: Los recursos adicionales (crédito suplementario) que incrementan los recursos autorizados (crédito presupuestario), provenientes de un excedente respecto de los montos originalmente autorizados en el PIA; y las



Transferencias de Partidas que se dan mediante el traslado de recursos entre pliegos.  
(Guía de orientación, 2016)

## **B) Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático**

Se refiere a las Anulaciones y Habilitaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados en el PIA o el PIM a nivel de la Estructura Funcional Programático y de las cadenas de gasto. (Guía de orientación, 2016)

### **2.2.10. FASE DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **Aspectos Generales de la Evaluación Presupuestaria**

Esta fase pretende (Guía de orientación, 2016):

- Contar con un análisis sobre la gestión de la municipalidad, en relación al logro de los objetivos estratégicos institucionales y las actividades y proyectos programados.
- Lograr un análisis general de la gestión presupuestaria del pliego al I semestre del año en curso y al término del mismo, vinculada con la producción de bienes y servicios que brinda la municipalidad.
- Determinar el grado de eficacia del pliego en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el cumplimiento de las metas presupuestarias.
- Determinar el grado de eficiencia en el cumplimiento de las metas presupuestarias, en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados en el período evaluado.
- Explicar las desviaciones presentadas en el comportamiento de la ejecución de ingresos y gastos comparándolas con la estimación de recursos financieros y la previsión de gastos contemplados en el PIA y en el PIM, y determinar las causas que las originaron.



- Formular medidas correctivas, a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional durante el siguiente período.

### 2.2.10.1. Importancia de la evaluación para la institución

La evaluación es el único mecanismo que permite a los pliegos identificar los aspectos que deben ser reforzados a fin de lograr las metas trazadas. (Guía de orientación, 2016)

No es suficiente identificar si se cumplieron las metas presupuestarias, es necesario evaluar de qué manera se cumplieron. Debe evaluarse el avance en el logro de las metas operativas programadas en el POI, que representa el instrumento de planeamiento de carácter anual que refleja los demás instrumentos de corto y mediano plazo. (Manual de Gestión Municipal, 2008)



**Figura 4:** Evaluación y Logro de Objetivos Institucionales

FUENTE: Guía de orientación para presupuestar en los gobiernos locales; MEF

–USAID-PRODES-2015



### 2.2.10.2. Tipos de evaluación y los plazos

En materia presupuestaria, la normatividad señala que las municipalidades distritales y provinciales deben realizar dos evaluaciones a su presupuesto, una al primer semestre del año y otra a todo el ejercicio fiscal. (Guía de orientación, 2016)

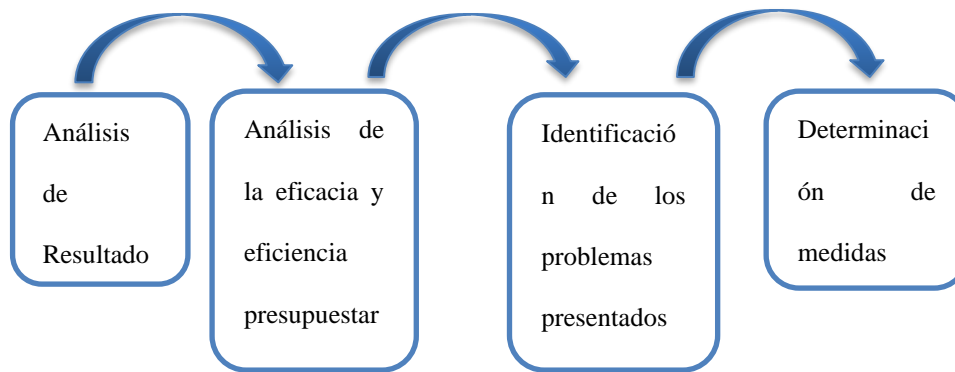
**Tabla 1:** Tipos de evaluación y los plazos

Municipalidad	Fecha de presentación aproximada	
<b>Municipalidad</b>	Evaluación Semestral	Evaluación Anual
<b>Distrital</b>	(al 30 de junio) año en curso	14 de mayo año siguiente
<b>Municipalidad</b>	19 de agosto año en curso	20 de mayo año siguiente

FUENTE: Guía de orientación para presupuestar en los gobiernos locales; MEF – USAID-PRODES -2015.

Las municipalidades deben registrar sus Evaluaciones Presupuestarias a través del Aplicativo Informático Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF-GL. Álvarez, A. Álvarez,J. & Álvarez,O. (2013).

Las municipalidades distritales remiten su evaluación a las municipalidades provinciales, y éstas remiten su evaluación y las de las municipalidades distritales de su jurisdicción a la Dirección General de Presupuesto Público y otras instancias que correspondan. Álvarez, A. Álvarez,J. & Álvarez,O. (2013)



**Figura 5:** Etapas de Evaluación Presupuestaria

FUENTE: Guía de orientación para presupuestar en los gobiernos locales; MEF–USAID-PRODES -2015

### **Paso 1: Análisis de Resultados**

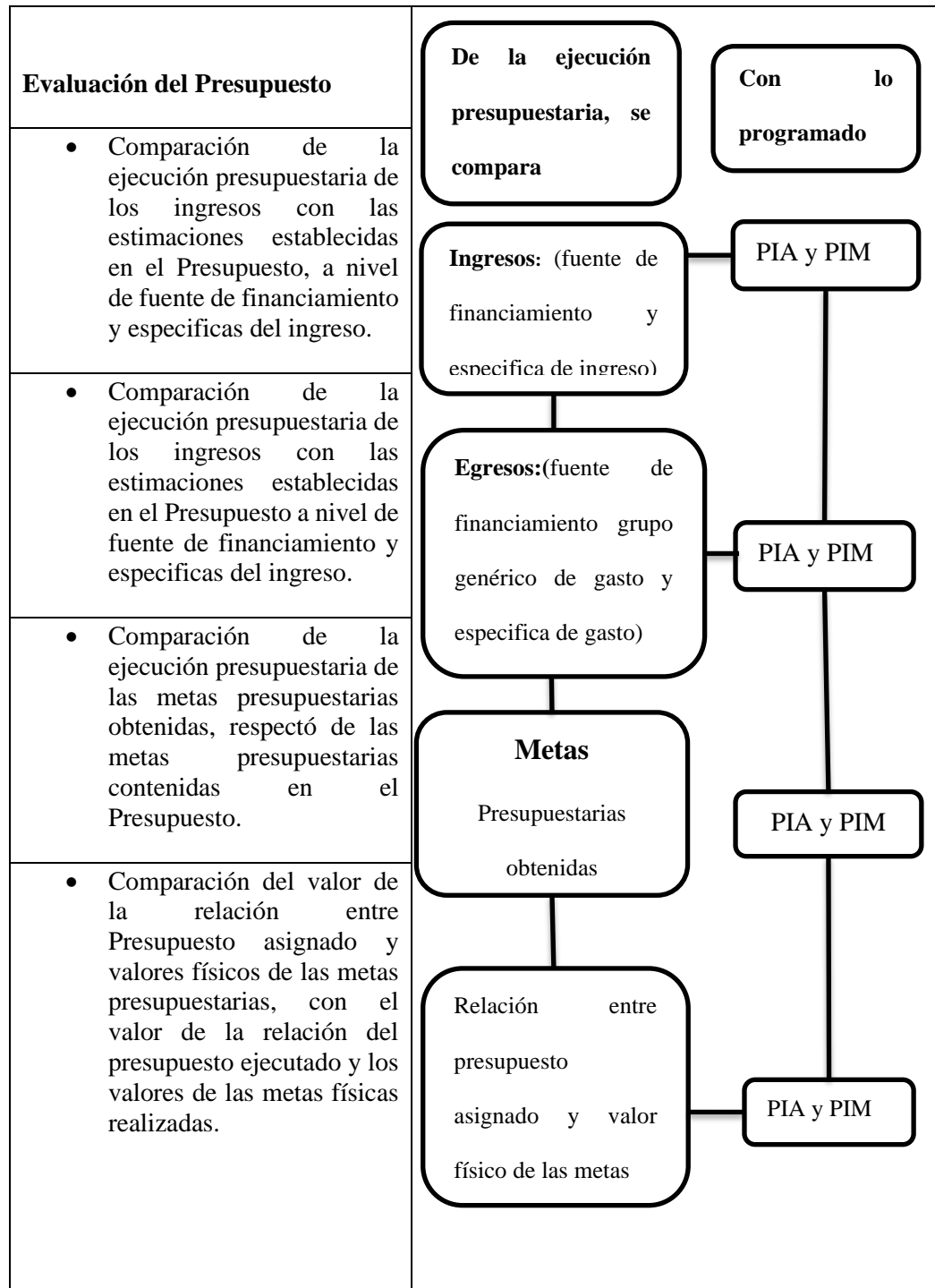
A fin de acercarnos al presupuesto por resultados, al realizar una evaluación es importante partir por analizar qué logró la municipalidad a nivel de sus objetivos estratégicos institucionales. (Guía de orientación, 2016)

### **Paso 2: Análisis de Eficacia y Eficiencia Presupuestaria**

Este paso consiste en analizar la gestión presupuestaria de la municipalidad en términos de eficacia y eficiencia presupuestaria, para lo cual se procederá a comparar la ejecución de los ingresos, egresos y logros de las metas presupuestarias, registrada durante el período a evaluar, con lo previsto en el PIA y el PIM. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

Este análisis debe permitir medir la eficacia y eficiencia del pliego en (Guía de orientación, 2016):

- La ejecución de los ingresos y egresos;
- El empleo de los recursos asignados; y,
- La ejecución de las metas presupuestarias establecidas para el período evaluado



**Figura 6:** Eficacia y Eficiencia Presupuestaria

FUENTE: Guía de orientación para presupuestar en los gobiernos

Para el proceso de evaluación se deberá cumplir con este análisis de acuerdo con los Formatos contenidos en la Directiva para la Evaluación de los Presupuestos, realizando lo siguiente: (Guía de orientación, 2016)

- Aplicación de indicadores presupuestarios de eficacia y eficiencia.

- Explicación de los valores resultantes de la aplicación de los indicadores.

El indicador de eficacia presupuestaria identifica el avance en la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y metas de la municipalidad, respecto al PIA y al PIM. (Guía de orientación, 2016)

**Tabla 2:** Evaluación presupuestaria

	$\frac{\text{IEG(PIA)} = \text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos}^*}{\text{Monto del PIA}^*}$
<b>Indicador de Eficacia Del Gasto (IEG)</b>	$\frac{\text{IEG(PIM)} = \text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos}^*}{\text{Monto del PIM}^*}$
	(*) a nivel de Grupo Genérico de Gasto

FUENTE: Guía de orientación para presupuestar en los gobiernos locales; MEF – USAID-PRODES -2015

### 2.2.10.3. RANGO DE CALIFICACIÓN O EVALUACIÓN

El indicador de gestión muestra el grado de avance físico de las acciones realizadas por la entidad respecto de la misión institucional, el cual, tomado como medida de la gestión institucional, es calificado según el rango que se detalla a continuación: (Directiva N° 003-2009-EF/76.01, 2010)

**Tabla 3:** Rangos de calificación

Rango	Calificación
1.00 - 0.95	Eficiente
0.94 - 0.90	Bueno
0.89 - 0.85	Regular
0.84 - 0.00	Deficiente

FUENTE: Directiva N° 003-2009-EF/76.01, 2010, Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.

### **Paso 3: Identificación de los problemas presentados**

Sobre la base de la información generada, se procederá a identificar los problemas que ocurrieron durante la ejecución presupuestaria y la gestión institucional. Cuando los resultados de los indicadores no se ajusten al parámetro, la municipalidad debe explicar las causas de ello. (Guía de orientación, 2016)

### **Paso 4: Determinación de medidas correctivas**

Una vez obtenidos los resultados de la evaluación, la municipalidad determina las soluciones técnicas pertinentes que permitan evitar o superar los inconvenientes o deficiencias observadas durante el período evaluado, para lo cual es necesario la participación de todas las dependencias involucradas en las actividades, proyectos y metas presupuestarias en las que se han identificado dificultades para cumplir con lo programado. (Guía de orientación, 2016)

- Ante un inconveniente o deficiencia, es importante determinar:
- Si las acciones contempladas resultaban pertinentes para los objetivos trazados.



- Si el problema se origina en una meta poco factible o en una deficiente ejecución.
- Si el problema se origina en metas sub financiadas o en un inadecuado control de costos en la ejecución.

### **2.2.11. NECESIDADES DE LA POBLACIÓN**

Son aquellas carencias materiales y espirituales, que el hombre diariamente experimenta, y debe satisfacer para subsistir.

Se clasifica de la siguiente forma:

- Primarias, biológicas o vitales: indispensables para la vida humana.
- Secundarias, generales o complementarias: importantes por tener un carácter social, cultural y psicológico. Mejoran el nivel del ser humano.
- Superfluas o suntuarias: halagan la vanidad de las personas.

#### **2.2.11.1. PROGRAMAS Y PROYECTOS**

- Programa de acceso a una educación básica con calidad, autonomía, con participación e interculturalidad con docentes responsables y pensamiento estratégico.
- Programa integral de capacitación permanente para una educación de calidad y del desarrollo profesional del docente y el educando.
- Proyecto de implementación de bibliotecas municipales en el área urbana y rural del distrito de Llallí.
- Proyecto de construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura educativa e implementación con mobiliario y material educativo en todas las Instituciones educativas de nivel inicial, primaria, secundaria y nivel intermedio.



- Programa de instalación de servicios básicos en todas las Instituciones Educativas del distrito (Luz, agua, desagüe, letrinas.)
- Proyecto de mejoramiento de la calidad de servicios de Salud con la construcción de un mini Hospital, implementación con equipos médicos, con espacios de hospitalización, centro materno infantil consultorios externos de todas las especialidades y personal de salud especializado.
- Programa preventivo promocional de la salud para la ciudadanía.
- Programa de fortalecimiento de las redes de vigilancia de salud comunal.
- Mejorar la relación y comunicación intercultural entre usuarios y servicios de salud.
- Promover comunidades y familias con estilos de vida y salud saludable, revalorando el uso de medicina alternativa.
- Programa de comedores populares.
- Proyecto de ampliación de la cobertura de los servicios básicos de agua y desagüe.
- Programa de saneamiento básico rural urbano marginal.
- Proyecto de canalizaciones de aguas pluviales y alcantarillados.
- Proyecto de mejoramiento en el tratamiento de aguas servidas de las áreas urbanas.
- Promoción y difusión de las prácticas del folklore y consumo de los productos alto andinos.
- Propiciar las prácticas de valores y las manifestaciones culturales, que propensan a potenciar los patrones de la identidad cultural.
- Proyecto de construcción de mercados mayoristas y/o de productores, así como de plataformas y centros comerciales zonales.





- Plan estratégico para la promoción y desarrollo de las MYPES.
- Programa de generación de empleo e igualdad de oportunidades dirigido a personas en situación de riesgo, personas con discapacidad promoviendo su inclusión social y desarrollo económico.
- Programa de asistencia técnica en producción agrícola, pecuaria, pesquera y artesanal.
- Programa de implementación de maquinaria y equipo para el sector agropecuario.
- Programa de riego tecnificado.
- Programa de mejoramiento genético de ganado vacuno, ovino y alpacas, con instalación de un banco de semen y trasplante de embriones.
- Programa de industrialización de productos agropecuarios estandarizados con calidad de exportación. Programa de construcción y mejoramiento de infraestructura para producción pecuaria. (cobertizos, establos, etc.)
- Programa de ampliación de pisos forrajeros.
- Fomentar creación y/o construcción de los servicios turísticos de calidad.
- Promocionar el turismo vivencial, ecológico y de aventura.
- Programa de participación de la población para el mantenimiento permanente de los recursos y atractivos turísticos.
- Programa de mejoramiento y acondicionamiento de patrimonios históricos, arqueológicos y naturales, de acuerdo a las normas legales.
- Elaborar un inventario de recursos turísticos.
- Formulación del plan de desarrollo turístico distrital.



- Programa de promoción turística a nivel regional nacional e internacional y la creación de nuevos circuitos turísticos que articulen con el distrito de Llalli.

## **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

### **ACTIVIDAD**

Es el conjunto de tareas necesarias para mantener, de forma permanente y continua, la operatividad de la acción de gobierno. Representa la producción de bienes y servicios que la Entidad lleva a cabo de acuerdo a sus funciones y atribuciones, dentro de los procesos y tecnologías acostumbrados. (Directiva N° 002-2016-EF/50.01, 2016)

### **AÑO FISCAL**

Es el periodo en el cual se produce la Ejecución Presupuestaria de los ingresos y egresos correspondientes al año calendario. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

### **ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**

Los recursos públicos contenidos en la Ley Anual de Presupuesto, aprobadas por una determinada Entidad del Sector Público. Dichos recursos deben permitir lograr los objetivos institucionales del Pliego debiendo consignarse -necesariamente- en el Presupuesto Institucional como condición necesaria para su utilización por parte de la entidad. (Guía Basica, 2011)

### **AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Consiste en la reducción de la disponibilidad presupuestal de los gastos (previstos en el Presupuesto Institucional, por efecto del registro de una Orden de Compra, Orden de Servicio o cualquier documento que comprometa una Asignación Presupuestaria. (Guía Basica, 2011)



## **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Acto por el cual se fija legalmente el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. En el caso de los Pliegos del Gobierno Nacional, los créditos presupuestarios se establecen en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, los mismos que para su ejecución requieren de su formalización a través de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, los créditos presupuestarios son establecidos en sus respectivos Presupuestos Institucionales de Apertura considerando los montos que les aprueba la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

## **AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA**

Es el acto administrativo mediante el cual la Dirección Nacional Presupuesto Público autoriza el calendario 36 de compromiso a fin de que el Pliego Presupuestario inicie los procesos de ejecución del gasto de acuerdo a la programación trimestral de gastos y dentro del Marco de Asignación Trimestral aprobado al pliego y el Presupuesto Institucional. (Guía Basica, 2011)

## **ANULACIÓN PRESUPUESTARIA**

Supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de Actividades o Proyectos. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

## **AVANCE FINANCIERO**

Estado que permite conocer la evolución de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos en un periodo determinado. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)



## **AVANCE FÍSICO**

Estado que permite conocer el grado de cumplimiento de las metas presupuestadas contempladas en los pliegos presupuestarios. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

## **CADENA DE GASTO**

Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías de la estructura funcional programática y las partidas de gasto de los Clasificadores Presupuestarios del egreso. (Glosario de Términos Presupuestales 2015)

## **CADENA DE INGRESO**

Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías del Clasificador Presupuestario del Ingreso. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

## **CALENDARIO DE COMPROMISOS**

Es la herramienta para el control presupuestario del gasto que aprueba, La Dirección Nacional del Presupuesto Público, para establecer el monto máximo para comprometer mensualmente, dentro del marco de las Asignaciones Presupuestarias aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego y de acuerdo a la disponibilidad de la Caja Fiscal. (Guía Basica, 2011)

## **CATEGORÍA DEL GASTO**

Elemento de la cadena de gasto que comprende los créditos presupuestarios agrupados en gastos corrientes, gastos de capital y el servicio de la deuda. (Álvarez, A; Álvarez, J; Álvarez, O, 2013)



## **CATEGORÍA PRESUPUESTARIA**

Es una clasificación técnica para efectos de la operatividad del Proceso Presupuestario. Su selección obedece y/o responde a uno o varios objetivos, dependiendo de su importancia y ámbito. Todas las Categorías Presupuestarias se encuentran contenidas en el Clasificador Funcional Programático, así como en las Tablas de referencia de Actividades y Proyectos; y, se aplican teniendo en cuenta su grado de relevancia respecto a los Objetivos Institucionales trazados por los Pliegos. (Álvarez, A; Álvarez, J; Álvarez, O, 2013).

## **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario. (Álvarez, A; Álvarez, J; Álvarez, O, 2013)

## **CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO**

Constituye una clasificación detallada de las funciones a cargo del Estado y tiene por objeto facilitar el seguimiento, exposición y análisis de las tendencias del gasto público respecto a las principales funciones del Estado, siendo la Función el nivel máximo de agregación de las acciones que ejerce el Estado, el Programa Funcional un nivel detallado de la Función y el Sub-Programa Funcional un nivel detallado del Programa Funcional. (Bernal, 2011)



## **CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DEL SECTOR PÚBLICO**

Está compuesto por Programas Estratégicos que comprenden un conjunto de acciones (actividades y/o proyectos) que expresan una política, con objetivos e indicadores bien definidos, vinculados a un responsable del programa, sujetos a seguimiento y evaluación, en línea con el presupuesto por resultados. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

## **CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y GASTOS**

Instrumentos técnicos que permiten el registro ordenado y uniforme de las operaciones del Sector Público durante el proceso presupuestario. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

## **COMPROMISO**

Acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, que afectan total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

## **CONTROL PRESUPUESTARIO**

Seguimiento realizado por la dirección general del presupuesto público de los niveles de ejecución de egresos respecto a los créditos presupuestarios autorizados por la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público y sus modificatorias. (Glosario de Términos Presupuestales , 2015)



## **CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS**

Dotación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

## **DETERMINACIÓN DEL INGRESO**

Acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una entidad. (Glosario de Términos Presupuestales, 2015)

## **EJECUCIÓN FINANCIERA DEL INGRESO Y DEL GASTO**

Proceso de determinación y percepción o recaudación de fondos públicos y, en su caso, la formalización y registro del gasto devengado, así como su correspondiente cancelación o pago. (Glosario de Términos Presupuestales, 2015)

## **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Etapas del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

## **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA**

Ejecución presupuestal y financiera de las actividades y proyectos, así como de sus respectivos componentes a cargo de la entidad pública con su personal e infraestructura. (Guía Básica, 2011)



## **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA**

Ejecución presupuestal y financiera de las actividades y proyectos, así como de sus respectivos componentes, realizada por una entidad distinta a la de origen; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una entidad privada, o con una entidad pública, sea a título oneroso o gratuito. (Guía Basica, 2011)

## **EJECUCIÓN DEL GASTO**

La Ejecución del Gasto comprende las etapas del Compromiso, Devengado y pago. (Guía Basica , 2011)

El procedimiento de la ejecución del Gasto es el siguiente:

- Calendarización: Provisión de niveles máximos de compromisos presupuestales para un periodo dado.
- Realización de Compromisos: Emisión de documentos sustentadoras de compromisos (Orden de Compra, Orden de Servicio, etc.)
- Determinación de Devengados Seguimiento de la obligación de gastar por parte del Pliego.
- Autorización de Giro. - Nivel máximo de Giro que el Tesoro Público proporciona a cada Pliego presupuestal. Defiere de la anterior en la que el pliego acumule saldos en su subcuenta.
- Autorización de Pago. - Tope que el Tesoro Público autoriza al Banco de la Nación a abonar a la subcuenta de cada Pliego Presupuestal.

## **EJECUCIÓN FINANCIERA**

La Ejecución Financiera de los ingresos se produce cuando se recaudan, captan, obtiene los recursos que utiliza un determinado Pliego durante el Año Fiscal. La Ejecución Financiera de los Egresos comprende el registro del Devengado, Girado y Pago de los Compromisos realizados. (Guía , 2015)





## **EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

Comprende el año fiscal y el periodo de regularización. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

## **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**

Es el conjunto de procesos de análisis para determinar, sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos a un momento dado y su contratación con los presupuestos institucionales. (Guía de orientación, 2016)

## **ENCARGO**

Modalidad de la ejecución presupuestaria indirecta, se produce entre entidades del Sector Público cuando por la naturaleza o condiciones en que deba desarrollarse la ejecución física y financiera de las Actividades y/o Proyectos considerados en el Presupuesto Institucional de una Unidad Ejecutora, requiere ser realizado por alguna(s) de sus dependencias desconcentradas o por otra Unidad Ejecutora de un Pliego Presupuestario distinto. Conlleva la suscripción de un convenio entre las entidades intervinientes. (Glosario de Términos Presupuestales, 2015)

## **ENTIDAD PÚBLICA**

Constituye entidad pública para efectos de la Administración Financiera del Sector Público, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; las Sociedades de Beneficencia Pública; los fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)



## **ESPECÍFICA DEL GASTO**

Responde al desagregado del objeto del gasto y se determina según el Clasificador de los Gastos Públicos. (Álvarez, A; Álvarez, J; Álvarez, O, 2013)

## **ESTIMACIÓN DEL INGRESO**

Cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción. (Glosario de Términos Presupuestales, 2015)

## **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA**

Muestra las líneas de acción que la entidad pública desarrollará durante el año fiscal para lograr los Objetivos Institucionales propuestos, a través del cumplimiento de las Metas contempladas en el Presupuesto Institucional. Se compone de las categorías presupuestarias seleccionadas técnicamente, de manera que permitan visualizar los propósitos por lograr durante el año. (Directiva N° 002-2016-EF/50.01, 2016)

## **FONDOS PÚBLICOS**

Todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las Unidades Ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a Ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

## **FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**

Fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas definen la Estructura Funcional Programática de su Presupuesto Institucional consistente con los Objetivos Institucionales; seleccionan las Metas Presupuestarias propuestas



durante la fase de programación; y consignan las cadenas de gasto, los montos para comprometer gastos (créditos presupuestarios) y las respectivas fuentes de financiamiento. (Glosario de Términos Presupuestales, 2015)

### **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal. (Álvarez, A; Álvarez, J; Álvarez, O, 2013)

### **GASTOS CORRIENTES**

Es el conjunto de procesos de análisis para determinar, sobre una base continua en el tiempo. Los Avances físicos y financieros obtenidos, a un momento dado, y su contratación con los Predispuestos Institucionales, así como su incidencia en el logro de los Objetivos Institucionales. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

### **GASTOS CORRIENTES**

Para efectos presupuestarios, dicho concepto se refiere a pagos no recuperables y comprende los gastos en planilla (personal activo y cesante), compra de bienes y servicios y, otros gastos de la misma índole. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

### **GASTOS DE CAPITAL**

Para efectos presupuestarios, dicho concepto hace referencia a los realizados en adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos que, por su naturaleza, valor unitario o destino, incrementan el patrimonio del estado. (Guía de orientación, 2016)

### **GASTO DEVENGADO**

Reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado. Se formaliza a través de la conformidad del área



correspondiente en la entidad pública o Unidad Ejecutora que corresponda respecto de la recepción satisfactoria de los bienes y la prestación de los servicios solicitados y se registra sobre la base de la respectiva documentación sustentatoria. (Glosario de Términos Presupuestales, 2015)

### **GASTO GIRADO**

Proceso que consiste en el registro del giro efectuado sea mediante la emisión del cheque, la carta orden o la transferencia electrónica con cargo a la correspondiente cuenta bancaria para el pago parcial o total de un gasto devengado debidamente formalizado y registrado. (Glosario de Términos Presupuestales, 2015)

### **GASTO PAGADO**

Proceso que consiste en la efectivización del cheque emitido, la carta orden y la transferencia electrónica; se sustenta con el cargo en la correspondiente cuenta bancaria. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

### **GASTO PÚBLICO**

Conjunto de erogaciones que se realizan en el ámbito del Sector Público. (Bernal, 2011)

### **GASTO SOCIAL**

Parte del gasto público destinado a financiar servicios sociales básicos para los individuos. Según la clasificación propuesta por las Naciones Unidas, son los gastos de educación, sanidad, seguridad social, vivienda y otros de similares características. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

### **GASTOS TRIBUTARIOS**

Constituye el monto cuantificado de las exenciones de la base tributaria, deducciones autorizadas de la renta bruta, créditos fiscales deducidos de los impuestos por pagar, reducciones de las tasas impositivas e impuestos diferidos;



tienen un impacto en los fondos públicos que financian los presupuestos. (Glosario de Términos Presupuestales, 2015)

### **GENÉRICA DE GASTO**

Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los de los gastos en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales. (Álvarez, A; Álvarez, J; Álvarez, O, 2013)

### **GENÉRICA DE INGRESO**

Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan captan y obtienen. (Glosario de Términos Presupuestales, 2015)

### **GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Es la capacidad de pliegos presupuestarios para lograr sus objetivos institucionales, mediante cumplimiento de metas presupuestarias establecidas para un año fiscal aplicando criterios de eficiencia y eficacia. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

### **HABILITACIÓN PRESUPUESTARIA**

Incremento de los créditos presupuestarios de Actividades y Proyectos con cargo a anulaciones de la misma Actividad o Proyecto, o de otras Actividades y Proyectos. (Glosario de Términos Presupuestales, 2015)

### **INGRESOS CORRIENTES**

Ingresos que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos



provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos corrientes. (Alvarado, 2012)

### **INGRESOS DE CAPITAL**

Recursos financieros que se obtienen de modo eventual y que alteran la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, entre otros), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en empresas, y otros ingresos de capital. (Álvarez, A; Álvarez, J; Álvarez, O, 2013)

### **INGRESOS FINANCIEROS**

Ingresos obtenidos por una entidad, provenientes de las inversiones financieras o de depósitos efectuados en moneda nacional o extranjera, y de la prestación de servicios de crédito. (Glosario de Términos Presupuestales, 2015)

### **INGRESOS PÚBLICOS**

Expresión monetaria de los valores recibidos, causados o producidos por concepto de ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, Transferencias y otros, en el desarrollo de la actividad financiera, económica y social de la entidad pública. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

### **INVERSIÓN PÚBLICA**

Toda erogación de recursos de origen público destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes. (Glosario de Términos Presupuestales, 2015)

### **INDICADOR PRESUPUESTARIO**

Son índices que posibilitan medir la gestión presupuestaria a través de la contratación de recursos utilizados. (Guía de orientación, 2016)



## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Propósitos establecidos por el titular del para cada año fiscal, a base de los cuales se elaboran los presupuestos institucionales. Dichos propósitos se traducen en objetivos institucionales de carácter general, parcial y específico, los cuales expresan los lineamientos de la política sectorial a la que responderá cada entidad durante el período. (Guía de orientación, 2016)

## MAESTRO DEL CLASIFICADOR DE INGRESOS Y FINANCIAMIENTO

Contiene el detalle de las partidas que las entidades públicas deben tomar en cuenta para efectuar el registro ordenado de los ingresos por las distintas fuentes de financiamiento. (Guía, 2015)

## META PRESUPUESTARIA O META

Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para el año fiscal. (Directiva N° 002-2016-EF/50.01, 2016)

La Meta Presupuestaria dependiendo del objeto de análisis puede mostrar las siguientes variantes:

- a) **Meta Presupuestaria de Apertura:** Meta Presupuestaria considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura.
- b) **Meta Presupuestaria Modificada:** Meta Presupuestaria cuya determinación es considerada durante un año fiscal. Se incluye en este concepto a las Metas Presupuestarias de Apertura y las nuevas Metas que se agreguen durante el año fiscal.
- c) **Meta Presupuestaria Obtenida:** Estado situacional de la Meta Presupuestaria en un momento dado.



## **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Constituyen cambios en los créditos presupuestarios, tanto en su cuantía como en el nivel Institucional (créditos suplementarios y transferencias de partidas) y, en su caso, a nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones). Las modificaciones presupuestarias pueden afectar la estructura funcional-programática a consecuencia de la supresión o incorporación de nuevas metas presupuestarias. (Guía de orientación, 2016)

## **PERCEPCIÓN DEL INGRESO**

Momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

## **PERÍODO DE REGULARIZACIÓN**

Período en el que se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las entidades públicas sin excepción. No puede exceder el 31 de marzo de cada año. (Guía Basica, 2011)

## **PLIEGO PRESUPUESTARIO**

Son las entidades del Sector Público a las que se le ha aprobado una Asignación Presupuestaria en la Ley Anual de Presupuesto. Desde el punto de vista operativo, los Pliegos Presupuestarios son los organismos ejecutores del cumplimiento de las Metas Presupuestarias y del logro de los Objetivos Institucionales trazadas para cada Año Fiscal responsabilizándose igualmente de la atención de los gastos adicionales no contemplados en el PIA que se presenta durante la fase Presupuestal de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y financiera existente. (Guía Basica, 2011)

## **PRIORIZACIÓN DE METAS**

Es el proceso de selección de metas presupuestarias, cuando los ingresos proyectados no cubren el total de las metas que se deseen ejecutar. Para el efecto,





deben de considerarse las que correspondan a los Objetivos Institucionales más importantes Teniendo en cuenta el "techo" presupuestal por toda Fuente de Financiamiento del Pliego y la escala de prioridades. (Guía, 2015)

### **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)**

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo. (Guía de orientación, 2016)

### **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)**

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA. (Guía de orientación , 2016)

### **PRESUPUESTO MULTIANUAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**

Constituye un marco referencial, Instrumento del proceso presupuestario, que contiene la distribución de los recursos del Estado por un periodo más allá del año fiscal, enmarcado en el plan estratégico del gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

### **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están



directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.  
(Alvarado, 2012)

### **PRESUPUESTO POR RESULTADOS**

Es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado. (Ley 28411, 2004).

### **PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Constituidos por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público aprobada por el Congreso de la República; los presupuestos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales aprobados en el marco de su autonomía constitucional; el presupuesto consolidado de las empresas sujetas al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE); y el presupuesto de la seguridad social de salud (ESSALUD). Asimismo, comprende el presupuesto consolidado de las empresas municipales y los organismos públicos descentralizados de los Gobiernos Regionales y Locales. (Alvarado, 2012)

### **PROGRAMACIÓN DEL INGRESO Y DEL GASTO**

Proceso técnico que tiene por finalidad determinar el comportamiento probable de los niveles de ejecución (mensual y trimestral) de los ingresos y gastos de un determinado año fiscal. (Guía, 2015)

### **PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA EN LAS ENTIDADES**

Fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas determinan la escala de prioridades de los Objetivos Institucionales del año fiscal; determinan la



demanda global de gasto y las Metas Presupuestarias compatibles con sus Objetivos Institucionales y funciones; desarrollan los procesos para la estimación de los fondos públicos con el objeto de determinar el monto de la asignación ; y definen la estructura del financiamiento de la demanda global de gasto en función de la estimación de los fondos públicos. (Directiva N° 002-2016-EF/50.01, 2016)

### **PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ESTRATÉGICA**

Proceso en el que se relacionan los resultados con los productos, acciones y medios necesarios para su ejecución, los cuales se basan en información y experiencia existente (evidencias). Este proceso se realiza con la finalidad de solucionar un problema crítico que afecta a una determinada población (condición de interés). (Directiva N° 002-2016-EF/50.01, 2016).

Se aplica en las fases de programación y formulación presupuestal y comprende el diseño de estrategias e intervenciones articuladas del Estado para la generación de cambios específicos en alguna condición de bienestar del ciudadano. Estos cambios son los resultados.

### **PROYECTO**

Conjunto de intervenciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final (Metas Presupuestarias), que concurre a la expansión de la acción del Gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública. Luego de su culminación, generalmente se integra o da origen a una Actividad. (Directiva N° 002-2016-EF/50.01, 2016)



## **PROCESO PRESUPUESTARIO**

Es el conjunto de Fases que deben desarrollarse para la aplicación del Presupuesto del Sector Público. Dicha Fases son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Control y Evaluación. (Valdivia Delgado, 2015)

## **PROYECTO DE INVERSIÓN**

Se refiere a una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios de la entidad; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos. (Directiva N° 002-2016-EF/50.01, 2016)

## **RECURSOS PÚBLICOS**

Recursos del Estado inherentes a su acción y atributos que sirven para financiar los gastos de los presupuestos anuales y se clasifican a nivel de fuentes de financiamiento. (Glosario de Términos Presupuestales, 2015)

## **RUBRO**

Título con el cual se designa un grupo de partidas o de cuentas contables. (Álvarez, Álvarez, & Álvarez, 2013)

## **RESULTADO**

Es el producto cuantificable y medible de un determinado Año Fiscal de las Actividades y Proyectos contemplados en las estructuras Funcionales programáticas de los pliegos. Para efectos presupuestales, los Resultados se definen a través de la determinación de las Metas Presupuestarias, siendo esta última la que permiten detallar el producto final a obtener durante un determinado Año Fiscal. (Directiva N° 002-2016-EF/50.01, 2016)



## **SERVICIO DE DEUDA**

Monto de obligaciones por concepto del capital o principal de un préstamo que se encuentra pendiente de pago, así como de los intereses, comisiones y otros derivados de la utilización del préstamo, que se debe cancelar periódicamente según lo acordado en el respectivo Contrato de Préstamo. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)

## **TRANSFERENCIA DE PARTIDAS**

Modificación presupuestaria que puede efectuarse en el Nivel Institucional, es decir, constituye traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos. (Glosario de Términos Presupuestales, 2015)

## **TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE PLIEGOS PRESUPUESTARIOS**

Trasposos de fondos públicos sin contraprestación, para la ejecución de Actividades y Proyectos de los Presupuestos Institucionales respectivos de los Pliegos de destino. (Alvarez Illanes & Alvarez Pedroza, 2012)

## **UNIDAD EJECUTORA**

Constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades públicas. Una Unidad Ejecutora cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que: Determina y recauda ingresos; contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable; registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas; informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas; recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento; y/o se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda. (Glosario de Presupuesto Público, 2017)



## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

El presente trabajo de investigación muestra los materiales y métodos que se utilizaron en la realización de la investigación sobre el proceso de ejecución del presupuesto de inversión y su incidencia en el cumplimiento de metas presupuestarias en la municipalidad distrital del Llallí. Como se detalla:

#### 3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

La investigación se realizó en el distrito de Llallí, comprensión política de la Provincia de Melgar, se encuentra localizada en la Zona nor - oeste del departamento de Puno, entre los 14°56'4" de latitud sur y 70°53'00" de longitud oeste; con altitudes de 3,890 a 4,100 msnm, presentando una configuración topográfica relativamente suave y plana, así como algunas quebradas y cerros pronunciados.

Se localiza en la subunidad geográfica Altiplano, que le confiere un clima frígido y seco con temperaturas que fluctúan entre los 16°((máxima) y 4°((mínima), ésta última básicamente en la estación de invierno (meses de junio y julio), la precipitación pluvial promedio anual bordea 105 760 mm<sup>3</sup> y se presenta en los meses de enero marzo donde la precipitación es abundante, el resto del año es totalmente seco.

Su territorio básicamente comprende la zona de vida Páramo muy húmedo - Sub Alpino Subtropical, que le confiere una vocación productiva pecuaria en base a pastos naturales y cultivados.

El distrito de Llallí cuenta con una superficie territorial de 216.36 Km<sup>2</sup> que representa el 3.67% del territorio de la provincia de Melgar; la ocupación de su territorio expresado en su densidad poblacional es de 13.38 Hab./Km<sup>2</sup>, que resulta



ligeramente superior a la densidad demográfica de la Provincia de Melgar (12.15 Hab / Km<sup>2</sup>).

### **3.1.1. ÁMBITO DE ESTUDIO**

El trabajo de investigación tuvo como ámbito de investigación la Municipalidad Distrital de Llallí Ley de Creación del Distrito de Llallí Ley N°15018, se rige por la Ley, la normatividad jurídica del país y por demás normas internas y tiene como domicilio legal en Plaza de Armas Distrito de Llallí, Provincia de Melgar, Departamento de Puno.

### **3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO**

La ejecución del proyecto y redacción de tesis se desarrolló por un periodo de 10 meses en total, lo cual se detalla a continuación:

- Se recolectó información de diversas fuentes para conocer la literatura de la investigación, así mismo se seleccionó la información pertinente para la redacción de tesis lo cual se demoró por un periodo de dos meses.
- Para la aplicación del instrumento de recolección de datos, se coordinó con el titular del pliego de la municipalidad distrital, previa presentación de una solicitud, me facilitó información, con el fin de que la investigación se realice dentro de las formalidades que las Leyes y Normas establecen.
- Luego de haber obtenido el permiso del titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Llallí, se coordinó con el Gerente Municipal y el jefe de la Unidad de Presupuesto y Planificación o lo que haga de sus veces para la aplicación del instrumento.
- Según el tiempo establecido se procedió a la aplicación del instrumento de investigación con el propósito de recoger datos, acerca del propósito de la investigación. Al final se agradeció al alcalde del municipio distrital,



asimismo al jefe de la Unidad de Presupuesto y Planificación que fue el protagonista de la investigación.

### **3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO**

#### **3.3.1. POBLACIÓN**

El presente trabajo de investigación se ha determinado como población a los Programas Presupuestales de la Municipalidad Distrital de Llalí.

#### **3.3.2. MUESTRA**

La muestra empleada es de la ejecución de los recursos presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Llalí de la Provincia de Melgar, Región Puno.

### **3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación es de un diseño no experimental y de corte transversal, dado que los datos fueron tomados en un solo momento, tal y como suceden los hechos.

### **3.5. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN**

Los métodos de investigación del presente trabajo de investigación son: El descriptivo, analítico, y deductivo.

#### **A) Método Descriptivo**

De acuerdo a su denominación nos orientó al conocimiento de la realidad institucional tal como se presenta en su situación espacio temporal la aplicación del presente método tuvo como objetivo fundamental determinar las características, hechos o fenómenos que se presenten en la Municipalidad Distrital de Llalí.

#### **B) Método Analítico**

Mediante este método se realizó un análisis detallado de todas las características de la ejecución Presupuestaria, lo cual nos permitirá describir, examinar e interpretar los resultados y de esta manera evaluar eficientemente el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Llalí.





### **C) Método Deductivo**

Este método consiste en partir de lo general a lo particular, de la ley al hecho. A través de este método se inició el análisis de hechos generales respecto al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Llalí para llegar a conclusiones de orden particular.

### **3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Según la naturaleza de la investigación fue de tipo Cuantitativo, considerando que por las características de la investigación en el presente hemos hecho uso de variables que conllevan a utilizar dicho enfoque.

### **3.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **A) Observación directa**

Esta técnica nos permitió conocer de cerca en forma objetiva, la situación y la problemática, obteniendo resultados mediante la recopilación de información de las oficinas de contabilidad y planificación y presupuesto.

#### **B) Análisis documental**

Consistió en una revisión de las fuentes documentarias de la información de la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Llalí, periodo 2016 y su respectivo análisis.

### **3.8. FUENTES DE INFORMACIÓN**

La investigación se desarrolló con los datos documentarios extraídos de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la Municipalidad Distrital de Llalí en el periodo 2016.

### **3.9. INSTRUMENTOS**

#### **A) Fichas de Observación**

Permitió formular nuestro marco teórico conceptual.



## **B) Cuaderno De Apuntes**

Permitió verificar los datos en la misma MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LLALLI

### **3.10. Técnicas para el procesamiento de datos e información**

Para el análisis de la información, se utilizó la estadística descriptiva, ya que los datos recopilados fueron tabulados y presentados en cuadros de acuerdo al orden de los objetivos específicos, para luego ser descritos y analizados respectivamente.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Este capítulo tiene el propósito con los datos recopilados durante el trabajo de investigación, a continuación, mostramos los resultados obtenidos como fruto del trabajo de campo, con la finalidad de dar respuesta a cada una de nuestras interrogantes planteadas y de esta forma alcanzar nuestros objetivos, para luego confirmar o rechazar nuestras hipótesis establecidas.

Cabe indicar que la investigación se ha realizado en la Municipalidad Distrital de Llalí del periodo 2016, El estudio pretende alcanzar el cumplimiento del Objetivo General y Objetivos Específicos:

#### 4.1. RESULTADOS

##### 4.1.1. Objetivo específico N° 1

**“Analizar la programación presupuestal y su incidencia en la ejecución del presupuesto de proyectos de inversión en la Municipalidad distrital de Llalí”**

Con la finalidad de alcanzar el objetivo específico N° 1 que se persigue “Analizar la Programación y Ejecución del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad Distrital de Llalí ”, periodo 2016, para conocer sus fuentes y rubros de financiamiento”, se empleó el Análisis Documental como Técnica de Recolección de Datos y como Instrumento la Ficha de Observación, con los cuales se ha alcanzado a la información de los Presupuestos Programados tanto de Apertura (PIA) como el Modificado (PIM), así como la Ejecución Presupuestaria del Gasto, correspondiente al ejercicio de estudio. Posteriormente se procedió a la organización de los datos, su tabulación a través de la presentación de las Tablas asignados con los Números ,4 y 5.

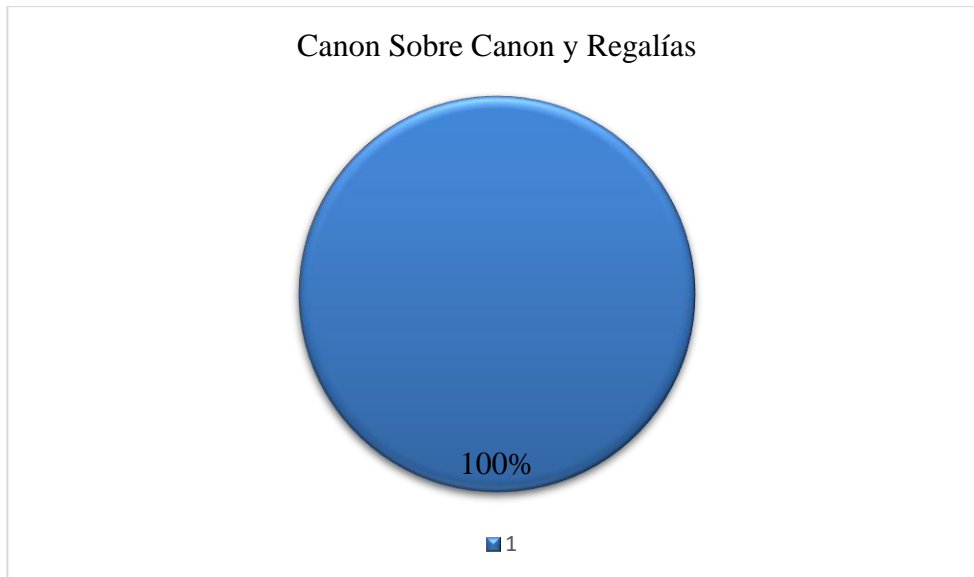


Las Tablas referidos contienen los importes en nuevos soles, distribuidos por Proyectos y los Rubros de Recurso con que se Financia, de la Municipalidad Distrital de Llalí, periodo 2016.

**Tabla 4: Programación de presupuesto de inversión de apertura (PIA) de la municipalidad distrital de Llalí - ejercicio 2016**

N°	PROYECTOS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO							DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE PROYECTOS	
		00	07	08	09	13	18	19		
		FON CO MU N	IMPUE STOS	MUNI CIPAL ES	R.D. R	DONACIONES Y TRANSFEREN CIAS	CANON Y SOBRECANON Y REGALIAS	RECURSOS POR OPERACIONES DE OFICILES DE CREDITO	PIM 2016	
1	Fortalecimiento de la gestión educativa						104,665.00	104,665.00		12%
2	Construcción de caminos rurales						244,800.00	244,800.00		29%
3	Cerco perimétrico de cemento							0		0%
4	Creación de un pontón, muros de encauzamiento y defensa ribereña en el sector parque pucarilla, Distrito de Llalí							0		0%
5	Mejoramiento de sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe.							0		0%
		13								
		0.3								
		22.								
		00								
6	Creación del servicio de protección contra inclemencias climáticas para terneros en las localidades rurales, distrito de Llalí-Melgar-Puno							0		0%
7	Mejoramiento mediante la optimización de procesos de las cadenas productivas de ovinos y vacunos del Distrito de Llalí – Melgar - Puno						500,000.00	500,000.00		59%
8	Elaboración de estudios, expedientes, perfiles y liquidaciones de obras.							0		0%
9	Creación del cerco perimétrico del campo ferrial ganadero del Distrito de Llalí.						849,465.00	849,465.00	0	0%
	TOTAL, GENERAL	0	0	0	0	0	849,465.00	0	849,465.00	100%
	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	0	0%	0%	0%	0	100%	0%	100%	

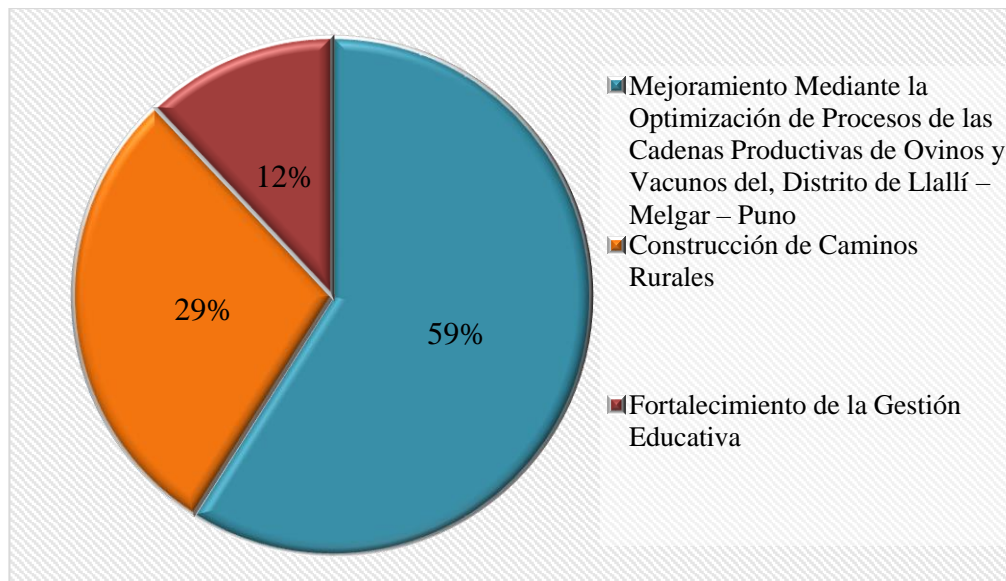
FUENTE: Reporte SIAF de ejecución presupuestal 2016



**Figura 7:** Municipalidad Distrital de Llalí Programación de Presupuesto de Inversión Apertura (PIA) del Ejercicio 2016

FUENTE: Elaboración Propia a base de la Tabla 4

En la Tabla 4 y Figura 7 que corresponde a datos de la Programación del Presupuesto de Inversión de Apertura periodo 2016 (PIA) de la Municipalidad Distrital de Llalí para este periodo está constituido por una fuente de financiamiento que respalda el gasto, es decir los presupuestos de los proyectos provienen de una fuente de financiamiento en su totalidad, nos referimos a Recursos Determinados con su rubro de “Canon Sobre canon y regalías” con el 100%. Por lo tanto, la Programación del Presupuesto de Inversión incide negativamente en la ejecución del presupuesto de proyectos de inversión en la Municipalidad distrital de Llalí.



**Figura 8:** Municipalidad distrital de Llallí Programación de presupuesto de inversión apertura (PIA) del ejercicio 2016 Porcentaje de distribución por proyectos de inversión.

FUENTE: Elaboración Propia a base de la Tabla 4.

El Tabla 4 que corresponde a datos de la Programación del Presupuesto de Inversión de Apertura periodo 2016 (PIA) de la Municipalidad Distrital de Llallí, clasificado en 9 Proyectos de Inversión y para este periodo está constituido por un fuente de financiamiento que respalda el gasto, es decir los presupuestos de los proyectos provienen de un fuente de financiamiento en su totalidad, como también se puede ver la distribución porcentual de los Presupuesto de los Proyectos Formulados para el periodo 2016 (estudios de pre inversión).

La Figura 8 se aprecia la distribución de Presupuesto de Proyectos de Inversión por un Rubro del Presupuesto de Inversión de Apertura del periodo 2016 para la Municipalidad Distrital de Llallí. Si verificamos la distribución porcentual por Proyectos de Inversión, se puede ver que los Proyectos que mayor Presupuesto tuvieron asignados son: Mejoramiento Mediante la Optimización de Procesos de las Cadenas Productivas de Ovinos y Vacunos del, Distrito de Llallí – Melgar – Puno



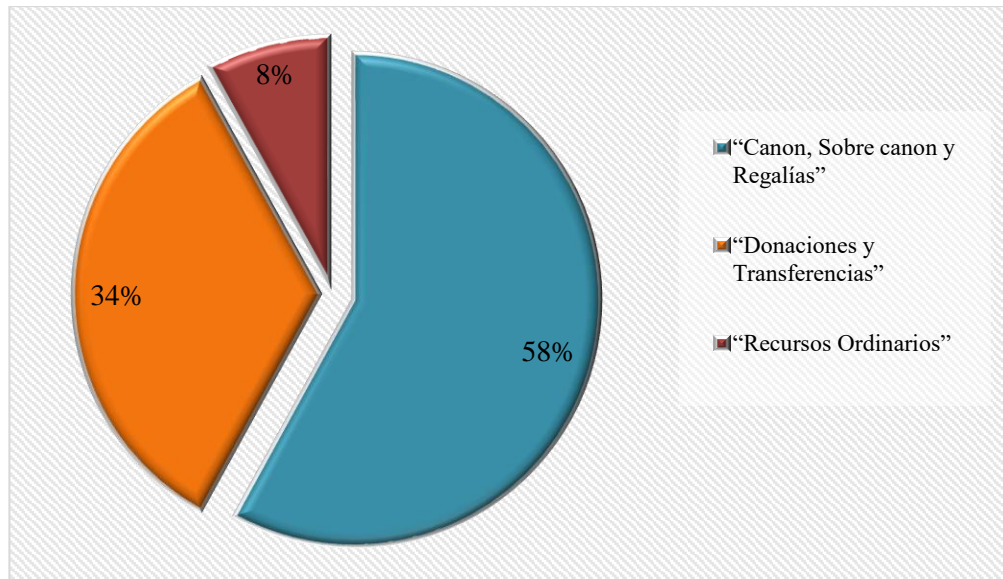
(59%), Construcción de Caminos Rurales (29%), Fortalecimiento de la Gestión Educativa (12%).



**Tabla 5: Programación de presupuesto de inversión modificado (PIM) de la municipalidad distrital de Llalí ejercicio 2016**

N°	PROYECTOS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO										DISTRIBUCIÓN	
		00	07	08	09	13	18	19	PIM 2016	PORCENTUAL DE PROYECTOS			
		R. O	FONCOM UN	IMPUESTOS	MUNICIPALES	R.D. R	TRANSFERENCIAS	DONACIONES Y SOBRECANON Y REGALIAS	RECURSOS POR OPERACIONES DE OFICINAS DE CREDITO				
1	Fortalecimiento de la gestión educativa											0	0%
2	Construcción de caminos rurales											0	0%
3	Cerco perimétrico de cementerio						141,881.00	158,162.00				300,043.00	18%
4	Creación de un pontón, muros de encauzamiento y defensa ribereña en el sector parroquia, Distrito de Llalí						420,928.00					420,928.00	26%
5	Mejoramiento de sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe.	130,322.00										130,322.00	8%
6	Creación del servicio de protección contra inclemencias climáticas para terneros en las localidades rurales, distrito de Llalí-Melgar-Puno							139,320.00				139,320.00	9%
7	Mejoramiento mediante la optimización de procesos de las cadenas productivas de ovinos y vacunos del Distrito de Llalí – Melgar - Puno							529,279.00				529,279.00	32%
8	Elaboración de estudios, expedientes, perfiles y liquidaciones de obras.							101,343.00				101,343.00	6%
9	Creación del cerco perimétrico del campo ferial ganadero del. Distrito de Llalí.							12,000.00				12,000.00	1%
	<b>TOTAL GENERAL</b>	130,322.00	0	0	0	0	562,809.00	940,104.00	0			1,633,235.00	100%
	<b>DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL</b>	8%	0%	0%	0%	0%	34%	58%	0%			100%	

FUENTE: Reporte SIAF de ejecución presupuestal 2016



**Figura 9:** Municipalidad distrital de Llalí Programación de presupuesto de inversión de modificado (PIM) del ejercicio 2016

FUENTE: Elaborado Propia a base de la Tabla 5

En la Tabla 5 se puede conocerse que la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados constituidos por 02 rubros como "Canon, Sobre canon y Regalías" que representa el 58% del Total de Presupuesto y; seguido por "Donaciones y Transferencias" que representa 34. % seguido por "Recursos Ordinarios" que constituye el 8 %.

La Figura 9 nos permite observar mejor la proporción que aportan los rubros que financian, del Presupuesto de Inversión Modificado del periodo 2016 para la Municipalidad Distrital de Llalí.



**Figura 10:** Municipalidad distrital de Llallí La distribución porcentual del Presupuesto Modificado de inversión por Proyectos del ejercicio 2016

FUENTE: Elaboración Propia a base de la Tabla 5

En la Tabla 5 contiene datos de la Programación del Presupuesto de Inversión – Modificado (PIM) periodo 2016 de la Municipalidad Distrital de Llallí, clasificados en 9 proyectos y 03 Fuentes de Financiamiento que lo sustentan. Se observa la distribución porcentual por fuentes de financiamiento y por proyecto, que permiten establecer la participación de los rubros y los proyectos frente al Presupuesto Total Modificado de Inversión (PIM).



La Figura 10 nos permite Analizar la distribución porcentual del Presupuesto Modificado de Inversión por Proyectos, se logró conocer que los proyectos con mayor asignación presupuestal fueron: “ Mejoramiento Mediante la Optimización de Procesos de las Cadenas Productivas de Ovinos y Vacunos del, Distrito de Llallí – Melgar – Puno “(32%), Creación de un Portón ,Muros de Encauzamiento y Defensa Ribereña en el Sector Parcco Pucarilla, Distrito de Llallí – Melgar – Puno” ( 26%) , “Cerco Perimétrico Cementerio” ( 18%).

#### **4.1.2. Objetivo Especifico N° 2:**

**Evaluar el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias en la ejecución del presupuesto de proyectos de inversión en la Municipalidad distrital de Llallí**

Para alcanzar el objetivo específico N° 02 que se refiere a “Evaluar el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias en la ejecución del presupuesto de proyectos de inversión en la Municipalidad distrital de Llallí”, que permitió conocer las deficiencias presupuestales y sus causas, se ha empleado análisis documental como instrumento de recolección de datos, tomando información de los Reportes de SIAF de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Llallí, correspondiente al periodo de evaluación.

**Tabla 6:** Ejecución del presupuesto de inversión de la municipalidad distrital de Llallí del ejercicio 2016

N°	PROYECTOS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO										DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE PROYECTOS	
		00	07	08	09	13	18	19	PIM 2016				
	R. O	FONCO MUN	IMPUESTOS MUNICIPALES	R. D. R	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON Y SOBRECANON Y REGALIAS	RECURSOS POR OPERACIONES DE OFICILES DE CREDITO						
1	Fortalecimiento de la gestión educativa											0	0%
2	Construcción de caminos rurales											0	0%
3	Cerco perimétrico de cementerio					136,725.00	158,161.3.00					294,886.30.00	20%
4	Creación de un pontón, muros de encauzamiento y defensa ribereña en el sector parque pucarilla, Distrito de Llallí											383,980.76.00	26%
5	Mejoramiento de sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe.	130,322.00										130,322.00	9%
6	Creación del servicio de protección contra inclinencias climáticas para terneros en las localidades rurales, distrito de Llallí-Melgar-Puno						80,437.00					80,437.00	5%
7	Mejoramiento mediante la optimización de procesos de las cadenas productivas de ovinos y vacunos del Distrito de Llallí – Melgar - Puno									475,532.52.00		475,532.52.00	32%
8	Elaboración de estudios, expedientes, perfiles y liquidaciones de obras.									100,342.72.00		100,342.72.00	7%
9	Creación del cerco perimétrico del campo ferial ganadero del Distrito de Llallí.									12,000.00		12,000.00	1%
TOTAL, GENERAL		130,322.00	0	0	0	520,705.76.00	826,473.54.00	0	0	1,477,501.3.00		1,477,501.3.00	100%
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL		9%	0%	0%	0%	35%	56%	0%	0%	100%		100%	

FUENTE: Reporte SIAF de ejecución presupuestal 2016



En la Tabla 6 que contiene reportes de la Ejecución del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad Distrital de Llalí ejercicio 2016, organizado por fuentes de financiamiento y por Proyectos en sus diversas fases para dicho periodo 2016. En ella se distingue que de un presupuesto total ejecutado de S/. 1477501.3.00 (100%), de los cuales corresponde el 56 % con Recursos Determinados “Canon, Sobre canon y Regalías”, Donaciones y Transferencias que corresponde con un 35% y Recursos Ordinarios”; con un 9%.

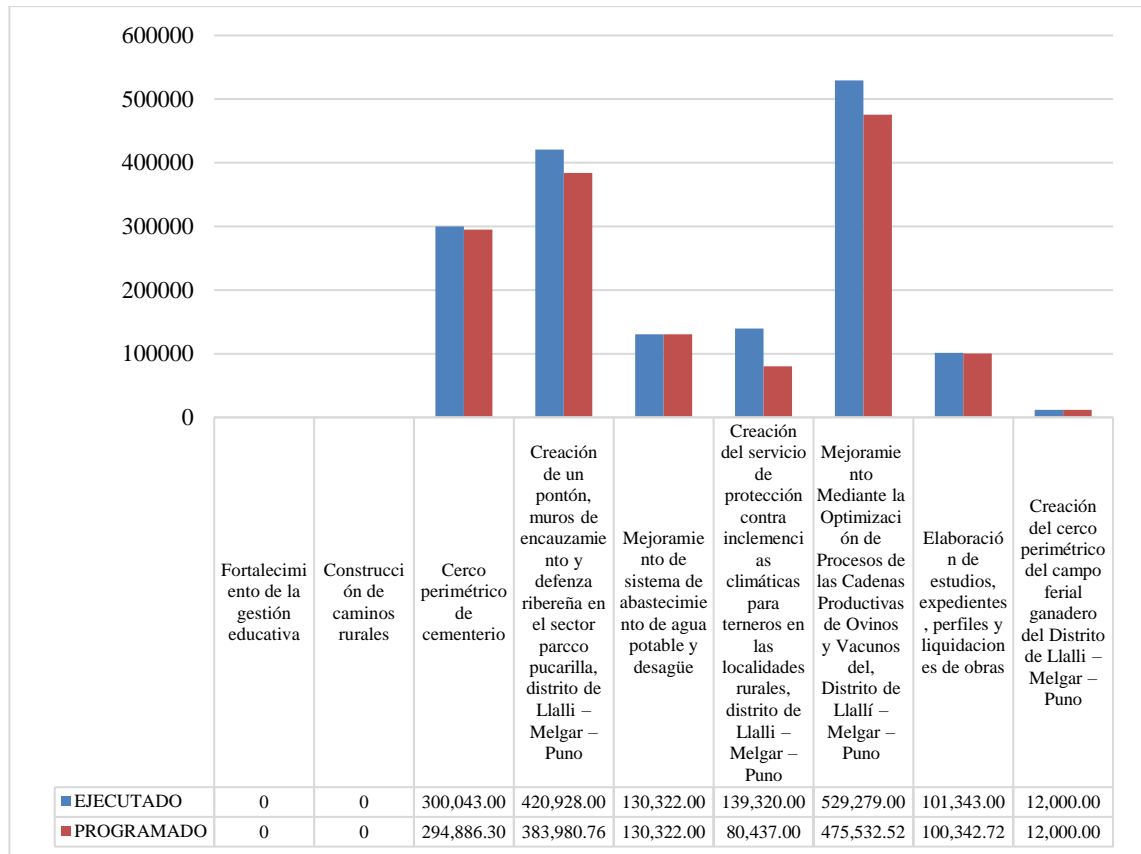
De igual forma se puede distinguir que los Proyectos de “Mejoramiento Mediante la Optimización de Procesos de las Cadenas Productivas de Ovinos y Vacunos del, Distrito de Llalí – Melgar – Puno” alcanza el 32% del Presupuesto Total de Inversión de la Municipalidad Distrital de Llalí periodo 2016 seguido de “Creación de un Portón, Muros de Encauzamiento y Defensa Ribereña en el Sector Parcco Pucarilla, Distrito de Llalí – Melgar – Puno” 26% y “Cerco Perimétrico Cementerio” 20%.

Si se tiene en cuenta el Presupuesto Institucional Programado de Inversión para el periodo 2016 (ver Tablas N° 4 y 5), se pueden ver que no prevalecen en el mismo orden de prioridad, tanto por las Fuentes de Financiamiento como por Proyectos.

**Tabla 7: Evaluación de la ejecución del presupuesto de inversión de la municipalidad distrital de Llallí del ejercicio 2016**

N°	PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO			INDICADOR DE EFICIENCIA		
		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (1)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	PRESUPUESTO DE GASTO EJECUTADO (3)	IEG(PIA) (4) = (3) / (1)	IEG(PIM) (5) = (3) / (2)	
1	Fortalecimiento de la gestión educativa	104,665.00	0	0	0	0	0
2	Construcción de caminos rurales	244,800.00	0	0	0	0	0
3	Cerco perimétrico de cementerio	0	300,043.00	294,886.3	0	0	0.98
4	Creación de un pontón, muros de encauzamiento y defensa ribereña en el sector parroco pucarilla, Distrito de Llallí. Melgar - Puno	0	420,928.00	383,980.76	0	0	0.91
5	Mejoramiento de sistema de abastecimiento de agua potable y desagüe.	0	130,322.00	130,322.00	0	0	1
6	Creación del servicio de protección contra inclemencias climáticas para terneros en las localidades rurales, distrito de Llallí-Melgar-Puno	0	139,320.00	80,437.00	0	0	0.58
7	Mejoramiento mediante la optimización de procesos de las cadenas productivas de ovinos y vacunos del Distrito de Llallí – Melgar - Puno	500,000.00	529,279.00	475,532.52	0.95	0.9	0.9
8	Elaboración de estudios, expedientes, perfiles y liquidaciones de obras.	0	101,343.00	100,342.72	0	0	0.99
9	Creación del cerco perimétrico del campo ferial ganadero del Distrito de Llallí – Melgar - Puno	0	12,000.00	12,000.00	0	0	1
TOTAL, GENERAL		849,465.00	1,633,235.00	1,477,501.3.00	1.74	1.74	0.9

**FUENTE: Elaboración Propia a base de las tablas 4 y 5**



**Figura 11:** Evaluación del presupuesto de inversión de la municipalidad distrital de Llallí (programado y ejecutado del ejercicio 2016)

FUENTE: Elaboración Propia a base de la Tabla 7

En la Tabla 7 se refiere a la evaluación de Ejecución del Presupuesto de Inversión, de la Municipalidad Distrital de Llallí ejercicio 2016. En la Tabla mencionado puede observarse los reportes ejecutados de gastos de inversión clasificados, los importes del Presupuesto Institucional de Inversión Apertura – PIA, el Presupuesto Institucional de Inversiones Modificado (PIM), y el Presupuesto de Gastos Ejecutado durante el ejercicio 2016. Se observa también los indicadores de eficacia de gasto (IEG), que significan el grado de ejecución del presupuesto de inversión frente a la programación. Según se puede observar en el Tabla 7, para el ejercicio presupuestal 2016 corresponde un resultado general de 1.74 grado de eficacia con respecto al Presupuesto Institucional de Inversión Apertura – PIA, y 0.9





grado de eficacia con relación al Presupuesto Institucional de Modificado (PIM) que se explica que se ha ejecutado el 56 % del PIM. Estos resultados alcanzados significan, el 1.74 de grado de eficacia indica que se sobrepasó la meta presupuestaria programada, es decir se ha programado un PIA que asciende s/. 849465.00 y lo ejecutado es un monto mayor que asciende a s/. 1477501.3.00. En la Figura 10 se puede observar a los proyectos con mayor asignación presupuestaria del ejercicio económico 2016, entre ellos citamos a “Mejoramiento Mediante la Optimización de Procesos de las Cadenas Productivas de Ovinos y Vacunos del, Distrito de Llalí – Melgar – Puno que tuvo asignación inicial de s/. 529,279.00 de la cual se logró el monto de s/. 475,532.52.00 que significa un avance de 90% de lo programado, Creación de un Portón, Muros de Encauzamiento y Defensa Ribereña en el Sector Parcco Pucarilla, Distrito de Llalí – Melgar – Puno tuvo una programación de s/. 420,928.00 y se logró ejecutarse s/. 383980.76.00 que significa un avance del gasto del 91% de lo programado, Cerco Perimétrico Cementerio tuvo una programación de s/. 300,043.00 y se logró ejecutarse s/. 294,886.3.00 que significa un avance del gasto del 98% de lo programado, Mejoramiento de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Desagüe tuvo una programación de s/. 130,322.00 y se gastó s/. 130,322.00 que representa un avance de ejecución del 100 % de lo programado, Elaboración de Estudios, Expedientes, Perfiles y Liquidaciones de Obras tuvo una programación de s/. 101,343.00 y se logró ejecutarse s/. 100,342.72.00 que significa un avance del gasto del 99% de lo programado, Creación del Servicio de Protección Contra Inclemencias Climáticas para Terneros en las Localidades Rurales, Distrito de Llalí - Melgar - Puno tuvo una programación de s/. 139,320.00 y se logró ejecutarse s/. 80437.00 que significa un avance del gasto del 58 % de lo programado, Creación del Cerco Perimétrico del Campo Ferial Ganadero del, Distrito de Llalí - Melgar – Puno

Obras tuvo una programación de s/. 12,000.00 y se logró ejecutarse s/. 12,000.00 que significa un avance del gasto del 99% de lo programado.

**Tabla 8:** Resumen de los resultados de los indicadores de eficacia de ejecución del gasto del presupuesto de inversión de la Municipalidad Distrital de Llalli del ejercicio 2016

---

**INDICADOR DE EFICACIA DE GASTOS (IEG)**

---

**Ejercicio 2016**

IEG - PIA

IEG - PIM

1.74

0.9

---

FUENTE: Elaboración Propia a base de la tabla 7.

Considerando que, entre los objetivos de la evaluación presupuestaria está el determinar el grado de eficacia en la ejecución presupuestaria, así como el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias, entonces hasta aquí se ha logrado la medición de la eficacia, procediéndose luego la evaluación misma de la ejecución del presupuesto de inversión de la Municipalidad Distrital de Llallí, periodos 2016, para lo cual se ha formulado un rango de calificación o evaluación en la que se ubicaran los resultados obtenidos mediante los Indicadores de Eficacia de Gasto (IEG) del periodo, dentro las escalas o niveles establecidos en la tabla de jerarquía de calificación formulada:

Rango de Calificación de la Ejecución del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad Distrital de Llallí que está en la Tabla 3.

De acuerdo a los resultados presentados en la Tabla 8 y el Rango de Calificación establecido en la Tabla 3 para el objetivo b) Del trabajo de investigación, Evaluar el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias en la ejecución del



presupuesto de proyectos de inversión en la Municipalidad distrital de Llalí, se arriba a la conclusión de que en el periodo 2016 tuvo mayor ingreso de presupuesto con respecto a al PIA logrando 1.74 respectivamente. Al respecto de grado de eficacia logrado en el periodo 2016 lográndose 0.56, dicho de otra forma, que se ha logrado un avance de la ejecución de presupuesto por 56% contrastando este indicador con rango de calificación establecido se puede asumirse o calificarse que en este periodo tuvo una ejecución de presupuesto Deficiente.

#### **4.1.3. Objetivo Especifico N° 3**

##### **Proponer políticas para optimizar el logro de las metas presupuestarias y la ejecución de proyectos de inversión en la Municipalidad Distrital de Llalí**

Para alcanzar el tercer objetivo que se refiere a “Proponer políticas para optimizar el logro de las metas presupuestarias y la ejecución de proyectos de inversión en la Municipalidad Distrital de Llalí”, se propone entre otras causas, la inadecuada origen de los proyectos de inversión pública a través de los presupuestos participativos; la inoportuna formulación, proyectos fraccionados y no integrales, el deficiente conocimiento de personal técnico y autoridades municipales de la Municipalidad Distrital de Llalí.

La Municipalidad Distrital de Llalí, en el periodo 2016 muestra diferentes problemas y deficiencias en la ejecución presupuestal, no siendo adecuado la ejecución del gasto, asimismo encontrándose ineficiencia en la programación, formulación del presupuesto; los proyectos programados no se ejecutan en el tiempo ni en el periodo establecido, habiéndose culminado su ejecución en periodos posteriores, lo que refleja la incapacidad de gasto en proyectos de impacto Municipal, local; para superar y mejorar la administración pública con incidencia a la ejecución de proyectos de inversión pública, se propone las políticas siguientes:



- Establecer como política de desarrollo local municipal la generación de los presupuestos participativos basados en resultados, como base de las inversiones públicas, dando importancia y sensibilizando sobre el proceso presupuestario participativo. Participar en las foniprel visitar las entidades al ministerio de vivienda con expedientes aprobados por la municipalidad y priorizados en el presupuesto participativo
- Implementar la evaluación anual de los proyectos en ejecución, al nivel que se encuentren, ya que su control servirá de base a la Municipalidad Distrital de Llalí, unidades sectoriales, organismos y entidades de la región, para el establecimiento de medidas correctivas que constituyan al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el plan operativo institucional, para superar de esta forma los niveles mínimos de ejecución presupuestal en cada año.
- Fortalecer las Unidades Formuladora y Ejecutora, dotando con instrumentos de trabajo y promoviendo equipos de trabajo multidisciplinarios, para llevar un trabajo planificado a corto, mediano y largo plazo; con la finalidad de formular y ejecutar proyectos integrales a las políticas de desarrollo y objetivos institucionales y sectoriales. Equipo técnico debería gestionar junto a la máxima autoridad.
  - Tener proyectos priorizados según presupuesto participativo
  - Banco de proyectos -invierte .pe (fase viable)
  - Elaboración del perfil de proyecto
  - Elaboración de expediente
  - Llevar al ministerio de vivienda
  - Aprueban el presupuesto
  - Transfieren recursos



- Creación me meta
- Ejecución de meta al 100%
- Liquidación de proyecto
- Mantener un Banco de Proyectos Viabes para efectuar gestiones de recursos para acceder a los financiamientos en forma oportuna, que permita mejorar la gestión municipal que contribuya al desarrollo local.
- Establecer como política la continuación de los proyectos en ejecución hasta su culminación, considerando la Programación y Ejecución de Presupuesto Multianual.
- Adecuada formulación del presupuesto institucional de apertura en cumplimiento a la escala de prioridades.
- Cumplimiento irrestricto al plan operativo anual, manuales de organizaciones y funciones.
- Se deberá capacitar al personal administrativo periódicamente en manejo y gestión de los diferentes paquetes informáticos utilizados en el proceso presupuestario, difundiendo mediante algún medio (Ejemplo charla, seminario, taller, comunicados, entre otros) la normatividad sobre ejecución presupuestaria:
- Promover la contratación de personal técnico – profesional bajo la modalidad de concurso y méritos para mejor desempeño laboral y realizar acciones de sensibilización para que no exista conflictos locales.
- Se deberá tomar medidas correctivas y disciplinarias al personal administrativo que incumpla con sus funciones asignadas. Para lo cual la entidad debe de contar con algún documento interno que precise los principios, valores, obligaciones y prohibiciones que regulen el comportamiento de los funcionarios y servidores.

#### **4.1.4. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS**

Al haber alcanzado resultados de la aplicación del análisis documental y la observación directa, como técnicas de recolección de datos, y teniendo en cuenta la formulación de hipótesis para el Trabajo de Investigación, cabe necesario contrastar dichas Hipótesis con los resultados obtenidos a fin de validar o rechazarlas y fundamentar si el caso requiere.

##### **4.1.4.1. HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 1**

De acuerdo a la Tabla 4, y su respectivo Figura 7, se constata que mediante el análisis de la programación del presupuesto de inversión de apertura (PIA) de la Municipalidad de Llallí en el ejercicio 2016 respectivamente lo siguiente: Que dichos presupuestos de apertura tienen como principal fuente de financiamiento únicamente a los Recursos Determinados representados por el rubro “Canon, sobre Canon, y regalías”. Conforme a la Tabla N° 5 como sus referentes Figuras N° 9 y 10, se constata que mediante el análisis de la programación del presupuesto de inversión modificado (PIM) de la Municipalidad de Llallí en el ejercicio 2016 respectivamente lo siguiente: Que dichos presupuestos modificados están estructurados principalmente por Recursos Determinados provenientes de los rubros Canon, sobre Canon, y regalías (58%), y Donaciones y Transferencias (34%) Y; Recursos Ordinarios (8%).

Por lo tanto, se constata la Hipótesis N° 1. La programación presupuestal incide en la adecuada ejecución del presupuesto de proyectos de inversión en la Municipalidad distrital de Llallí, Por consiguiente, se demuestra que la programación presupuestaria influye de manera negativa en la ejecución presupuestaria de proyectos de inversión, Este resultado nos permite Validar la Hipótesis específica N° 1.



#### **4.1.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 2**

“El nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias afecta directamente en la ejecución del presupuesto de proyectos de inversión en la Municipalidad distrital de Llallí”, Por lo tanto, Que en dichas ejecuciones de gasto del presupuesto tanto de apertura como los modificados existe una deficiencia. Así en el ejercicio 2016 la ejecución de gasto con relación a la programación del PIA resulta un indicador de 1.74 y el avance de ejecución fue tan solo de 56% a nivel de PIM. El nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias es negativo, por lo tanto, no existe eficacia en el proceso de ejecución presupuestaria, Según la Tabla N° 3, se muestra la Evaluación Presupuestal. Por lo tanto, se constata la Hipótesis específica N° 2. Que la ejecución del gasto es deficiente. Validando así la Hipótesis específica N° 2.

#### **4.1.4.3. HIPÓTESIS GENERAL**

Dadas las validaciones de las hipótesis específicas se constata que, en la Municipalidad de Llallí, en el ejercicio 2016, El proceso de ejecución del presupuesto de proyectos de inversión incide directamente en el cumplimiento de metas presupuestarias porque existe ineficiencia en la programación de los presupuestos tanto de apertura como en sus modificaciones. Al mismo tiempo se demuestra deficiencia en la ejecución de gasto de los presupuestos por inversiones. Por lo tanto, se valida la hipótesis general.

### **4.2. DISCUSIÓN**

La evaluación presupuestal mide en grados de eficiencia y eficacia la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Llallí. De la misma manera se afirma que la evaluación del presupuesto de ingresos y gastos públicos incide en el cumplimiento de las metas presupuestarias y objetivos de la entidad edil, y ello



incide positivamente, a la Alta Dirección para la acertada toma de decisiones, en bien de satisfacer las urgentes necesidades y desarrollo de la población del distrito de Llallí.





## V. CONCLUSIONES

Luego de haber analizado y cotejado los resultados obtenidos del trabajo de investigación se arriba a las siguientes conclusiones:

**PRIMERA:** Respecto al objetivo N° 01, se concluye que en la programación y formulación del Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto de Acciones de inversión de la Municipalidad Distrital de Llallí del periodo 2016 (PIA) estaba constituido por la limitada cantidad de fuentes y rubros de financiamiento, es decir conformado por Recursos Determinados (Canon, sobre Canon y Regalías).

**SEGUNDA:** Respecto al objetivo N° 02, se concluye que el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias en la Ejecución de los Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Llallí, en el periodo 2016 es deficiente, debido a que la ejecución de gasto de capital alcanzo 56% respecto, este porcentaje pertenece a la escala de deficiente dentro del Rango de Calificación establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

**TERCERA:** Del objetivo general, se concluye que la programación del PIA es limitado por la cantidad de fuentes de financiamiento y que la ejecución del gasto del PIM es deficiente en la Municipalidad Distrital de Llallí en el periodo 2016.



## VI. RECOMENDACIONES

Después de formular las conclusiones a la que se arribó al final del trabajo de investigación, se plantea algunas recomendaciones:

**PRIMERA:** Promover los presupuestos participativos con activa participación sensibilizada de los agentes locales de desarrollo, dando importancia la participación proactiva, colaborativa e inclusivo. Elaborando un diagnóstico situacional local con participación de los agentes de desarrollo para identificar las necesidades, las potencialidades y establecer los objetivos de desarrollo territorial y sectorial, expresados en proyectos de desarrollo para mejorar las condiciones de vida de la población.

**SEGUNDA:** Fortalecer capacidades del personal técnico y profesional para generar y ejecutar proyectos en distintos sectores y territorios. Fomentando buen clima laboral organizacional y conformando equipos de trabajo multidisciplinarios. Formulando Instrumentos de Gestión, Desarrollo y Normativo que permita conducir el adecuado proceso de ejecución del presupuesto y la gestión municipal en su integridad.

**TERCERA:** Se recomienda la implementación de los lineamientos propuestos en el objetivo nro. 3, lo que permitirá mejorar la ejecución del presupuesto de inversión de la Municipalidad Distrital de Llallí.

**CUARTA:** Establecer agenda de prioridad para asignación de los recursos para la ejecución de proyectos y llevar la evaluación de los avances de físico y financiero, retroalimentando si se ubica deficiencia en el proceso presupuestario y promover el fortalecimiento y desarrollo de capacidades, implementado políticas de desarrollo del conocimiento y valorar la meritocracia en la contratación del personal técnico – profesional.



## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, J. (2012). *Presupuesto del sector público*. Lima: Marketing consultores S.A.
- Álvarez Illanes, J. F., & Álvarez Pedroza, A. (2012). *Presupuesto Público Comentado, Presupuesto por Resultados y Presupuesto Participativo*. Lima: Pacifico Editores S.A.C.
- Álvarez, A., Álvarez, J., & Álvarez, O. (2013). *Presupuesto Público Comentado*. Lima: Instituto Pacifico.
- Andia, W. (2009). *Manual de gestión pública pautas para la aplicación de los sistemas administrativos* (2da Edición ed.). Lima: Pacífico.
- Ávila, R. (2001). *Metodología de la investigación*. Lima: Estudios y Ediciones R.A.
- Bernal, F. (2011). *Finanzas Públicas*. Lima: Actualidad Gubernamental.
- Congreso de la República. (2001, 11 de octubre). *Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General*. Diario Oficial el Peruano. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/>
- Congreso de la República. (28 de noviembre de 2003). *Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público*. Diario Oficial el Peruano. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe>
- Congreso de la República. (22 de mayo de 2003). *Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades*. Diario Oficial el Peruano. Obtenido de <http://www.congreso.gob.pe>
- Congreso de la República. (08 diciembre de 2004). *Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto*. Diario Oficial el Peruano. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe>



- Contreras, J. G. (2015). *Evaluación de la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, periodos 2012-2013 (Tesis de Pregrado)*. Universidad Nacional del Altiplano, Perú.
- Mamani, A. G. (2016). *Evaluación de la ejecución presupuestaria e incidencia en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Plateria de los periodos 2013 y 2014 (Tesis de Pregrado)*. Universidad Nacional del Altiplano, Perú.
- Mamani, W. (2015). *Evaluación de la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Tiquillaca – Puno, periodos 2013 – 2014 (Tesis de Pregrado)*. Universidad Nacional del Altiplano, Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). <https://www.mef.gob.pe/es/seguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-consulta-amigable.Peru>.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (24 de julio de 2010). *Directiva N° 003-2009-EF/76.01 Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales*. Lima, Peru: Diario Oficial el Peruano. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (julio de 2011). *Guía Basica*. Obtenido de El Sistema Nacional de Presupuesto: <https://www.mef.gob.pe>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (17 de octubre de 2015). *Glosario de Términos Presupuestales*. Obtenido de <https://mef.gob.pe/glossario>.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Guía para la programación mensual ingresos y gastos del presupuesto*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe>



- Ministerio de Economía y Finanzas. (29 de octubre de 2016). *Directiva N° 002-2016-EF/50.01 para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados*. Lima: Diario Oficial el Peruano.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Guía de orientación para presupuestar en los gobiernos locales*. (D. G. Pública, Ed.) Obtenido de <https://www.mef.gob.pe>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (23 de noviembre de 2017). *Glosario de Presupuesto Público*. Obtenido de <https://mef.gob.pe/glossario>.
- Presidente de la República. (16 de setiembre de 2018). *Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. Lima: Diario Oficial el Peruano. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe>
- Quispe, E. B. (2016). *La ejecución presupuestal y su incidencia en el logro de metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Taraco, periodos 2014 – 2015 (Tesis de Pregrado)*. Universidad Nacional del Altiplano, Perú.
- Quispe, H. (2016). *Evaluación de la ejecución presupuestaria y su incidencia en el logro de metas presupuestales y objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Umachiri periodos 2014 - 2015 (Tesis de Pregrado)*. Universidad Nacional del Altiplano, Perú.
- SIAF. (2016). *Reporte siaf del presupuesto programado*. (J. d. Presupuesto, Ed.) Llalli, Puno, Perú.
- Transparencia, A. C. (2008). *Manual de Gestión Municipal*.
- Valdivia Delgado, C. (2015). *Gestión Gubernamental*. Lima: Entrelíneas SRL.

## ANEXOS

**ANEXO 1: Reporte SIAF de ejecución presupuestal 2016**

Año	Tp.Ac/AI/O	Meta A	Fte.Fin.	Rubro	Espdet	Presupuesto Institucional de Apertura	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado UE	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM	% Ejec. PIA
2016						-2,027,185	1,445,125	3,472,310	3,021,959.43	450,350.57	87.03	149.07
4	OBRAS					349,465	641,148	990,613	889,626.06	100,986.94	89.81	254.57
						104,665	-104,665				0.00	0.00
						104,665	-104,665				0.00	0.00
						20,000	-20,000				0.00	0.00
						64,665	-64,665				0.00	0.00
						20,000	-20,000				0.00	0.00
						244,800	-244,800				0.00	0.00
						244,800	-244,800				0.00	0.00
						244,800	-244,800				0.00	0.00
						80,000	-80,000				0.00	0.00
						114,800	-114,800				0.00	0.00
						50,000	-50,000				0.00	0.00
						300,043	300,043	300,043	294,886.30	5,156.70	98.28	0.00
						141,881	141,881	141,881	136,725.00	5,156.00	96.37	0.00
						141,881	141,881	141,881	136,725.00	5,156.00	96.37	0.00
						141,863	141,863	141,863	136,725.00	5,138.00	96.38	0.00
						18	18	18	18.00	0.00	0.00	0.00
						158,162	158,162	158,162	158,161.30	0.70	100.00	0.00
						158,162	158,162	158,162	158,161.30	0.70	100.00	0.00
						59,755	59,755	59,755	59,755.00		100.00	0.00
						42,078	42,078	42,078	42,077.70	0.30	100.00	0.00
						40,253	40,253	40,253	40,253.00		100.00	0.00
						276	276	276	275.60	0.40	99.86	0.00
						15,800	15,800	15,800	15,800.00		100.00	0.00



0006	"DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTIÓN"	50,640	19,405	70,045	61,594.22	8,450.78	87.94	121.63
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		8,665	8,665	8,648.61	16.39	99.81	0.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		8,665	8,665	8,648.61	16.39	99.81	0.00
	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	865	865	864.50	0.50	99.94	0.00
	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	4,300	4,300	4,300.00		100.00	0.00
	2.3.2.1.2.2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	3,500	3,500	3,484.11	15.89	99.55	0.00
5	RECURSOS DETERMINADOS		10,740	61,380	52,945.61	8,434.39	86.26	104.55
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		10,740	61,380	52,945.61	8,434.39	86.26	104.55
	2.1.1.1.1.1	FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCIÓN POLÍTICA	27,040	27,040	24,960.00	2,080.00	92.31	92.31
	2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	600	600	600.00		100.00	100.00
	2.1.1.9.1.3	BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD	500	500	400.00	100.00	80.00	80.00
	2.1.1.9.3.3	COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	3,640	3,640		3,640.00	0.00	0.00
	2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	3,860	3,860	2,246.40	1,613.60	58.20	58.20
	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	282	282	282.00		100.00	0.00
	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	414	414	414.00		100.00	0.00
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	40	40	40.00		100.00	0.00
	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	4,216	9,216	8,716.00	500.00	94.57	174.32
	2.3.2.1.2.2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	4,844	14,844	14,344.00	500.00	96.63	143.44
	2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	135	135	134.85	0.15	99.89	0.00
	2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	118	118	117.50	0.50	99.58	0.00
	2.3.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA	13	13	13.00		100.00	0.00
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	678	678	677.86	0.14	99.98	0.00
0007	"NORMATIV Y FISCALIZAR"	52,400	26,995	79,395	51,807.00	27,588.00	65.25	98.87
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		26,444	26,444	2,000.00	24,444.00	7.56	0.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		26,444	26,444	2,000.00	24,444.00	7.56	0.00
	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	25,444	25,444	1,000.00	24,444.00	3.93	0.00
	2.3.2.1.2.2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	1,000	1,000	1,000.00		100.00	0.00



5	RECURSOS DETERMINADOS	52,400	551	52,951	49,807.00	3,144.00	94.06	95.05
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	52,400	551	52,951	49,807.00	3,144.00	94.06	95.05
	2.1.10.1.2 DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS	37,400	40	37,440	37,440.00		100.00	100.11
	2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		903	903	606.50	296.50	67.17	0.00
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		25	25	25.00		100.00	0.00
	2.3.1.11.1.4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS		1,749	1,749	80.00	1,669.00	4.57	0.00
	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	5,000	-2,267	2,733	2,220.00	513.00	81.23	44.40
	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		6,527	6,527	6,527.00		100.00	0.00
	2.3.2.1.2.3 VIATICOS Y FLETES POR CAMBIO DE COLOCACION	10,000	-10,000				0.00	0.00
	2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL		295	295	295.00		100.00	0.00
	2.3.2.7.10.99 OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES		914	914	913.50	0.50	99.95	0.00
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		2,365	2,365	1,700.00	665.00	71.88	0.00
0008	GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIALES*	568,843	114,390	683,233	541,267.66	141,965.34	79.22	95.15
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	56,870	-31,481	25,389	17,628.90	7,760.10	69.44	31.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	56,870	-31,481	25,389	17,628.90	7,760.10	69.44	31.00
	2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		3,505	3,505	3,287.00	218.00	93.78	0.00
	2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		1,427	1,427	1,426.90	0.10	99.99	0.00
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		150	150	150.00		100.00	0.00
	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		1,504	1,504	1,504.00		100.00	0.00
	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		1,612	1,612	1,612.00		100.00	0.00
	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		700	700	111.00	589.00	15.86	0.00
	2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL		359	359	359.00		100.00	0.00
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	56,870	-40,738	16,132	9,179.00	6,953.00	56.90	16.14

5	RECURSOS DETERMINADOS	511,973	145,871	657,844	523,638.76	134,205.24	79.60	102.28
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	508,973	96,091	605,064	518,066.76	86,997.24	85.62	101.79
	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	76,500	-2,290	74,210	27,480.00	46,730.00	37.03	35.92
	AGUINALDOS	7,800		7,800	600.00	7,200.00	7.69	7.69
	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	3,500		3,500	400.00	3,100.00	11.43	11.43
	COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)		2,290	2,290	2,290.00		100.00	0.00
	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	9,197		9,197	2,678.30	6,518.70	29.12	29.12
	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	25,000	-10,143	14,857	13,807.70	1,049.30	92.94	55.23
	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5,000	1,480	6,480	6,480.00		100.00	129.60
	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	15,000	-8,849	6,151	4,980.82	1,170.18	80.98	33.21
	REPUESTOS Y ACCESORIOS		285	285	285.00		100.00	0.00
	PAPELERIA EN GENERAL ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	20,000	-2,938	17,062	17,060.75	1.25	99.99	85.30
	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	30,000	-29,831	169	169.00		100.00	0.56
	DE VEHICULOS		397	397	397.00		100.00	0.00
	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES		540	540	540.00		100.00	0.00
	OTROS BIENES		10,274	10,274	10,273.80	0.20	100.00	0.00
	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	5,000	3,395	8,395	8,265.10	129.90	98.45	165.30
	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,000	8,920	10,920	9,533.00	1,387.00	87.30	476.65
	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA	8,500	11,248	19,748	14,268.95	5,479.05	72.26	167.87
	SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL	10,000	-9,640	360	359.90	0.10	99.97	3.60
	SERVICIO DE INTERNET	1,200	-1,200				0.00	0.00
	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	500	-339	161	161.00		100.00	32.20
	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION		486	486	486.00		100.00	0.00
	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	5,000	-3,970	1,030	1,030.00		100.00	20.60
	SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL		18	18	18.00		100.00	0.00
	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,000	-14,476	524	524.00		100.00	3.49
	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,200	-1,200				0.00	0.00
	GASTOS LEGALES Y JUDICIALES		80	80	80.00		100.00	0.00
	GASTOS NOTARIALES	500	-500				0.00	0.00
	CARGOS BANCARIOS	500	-500				0.00	0.00
	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	1,500	-1,500				0.00	0.00
	SEGURO DE VEHICULOS	10,000	-10,000				0.00	0.00
	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	5,000	-5,000				0.00	0.00
	ASESORIAS	25,000	-25,000				0.00	0.00
	OTROS SERVICIOS SIMILARES		1,500	1,500	1,500.00		100.00	0.00
	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	30,000	-30,000				0.00	0.00
	OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA		3,500	3,500	3,500.00		100.00	0.00
	PROPINAS PARA PRACTICANTES	8,000	-4,400	3,600	3,600.00		100.00	45.00
	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES		3,997	3,997	3,997.00		100.00	0.00
	SERVICIOS DIVERSOS	188,076	209,457	397,533	383,301.44	14,231.56	96.42	203.80

08	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,000	1,094	4,094	4,094.00	0.00	0.00
	2.3.1.6.1.99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	3,000	1,094	4,094	4,094.00	0.00	0.00
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		48,686	48,686	43,114.00	11.44	0.00
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		48,686	48,686	43,114.00	11.44	0.00
009	"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS"	135,500	93,320	228,820	28,113.77	87.71	148.12
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		118,609	118,609	23,820.97	79.92	0.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		118,609	118,609	23,820.97	79.92	0.00
	2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		950	950	950.00	100.00	0.00
	2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		29,998	29,998	29,758.85	239.15	99.20
	2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		18,175	18,175	18,175.00	100.00	0.00
	2.3.1.11.1.4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS		49,330	49,330	32,654.18	66.20	0.00
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		20,156	20,156	13,250.00	65.74	0.00
5	RECURSOS DETERMINADOS	135,500	-25,289	110,211	105,918.20	4,292.80	96.10
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	135,500	-58,475	77,025	77,023.70	1.30	100.00
	2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		31	31	30.50	0.50	98.39
	2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10,500	5,023	15,523	15,522.70	0.30	100.00
	2.3.1.5.1.2 PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA		192	192	192.00	100.00	0.00
	2.3.1.6.1.1 DE VEHICULOS		10,000	10,000	10,000.00	100.00	0.00
	2.3.1.6.1.99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	110,000	-88,188	21,812	21,811.50	0.50	100.00
	2.3.1.11.1.4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS		8,757	8,757	8,757.00	100.00	0.00
	2.3.2.1.2.2 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO		45	45	45.00	100.00	0.00
	2.3.2.4.1.3 DE VEHICULOS		1,760	1,760	1,760.00	100.00	0.00
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	15,000	3,905	18,905	18,905.00	100.00	126.03
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		33,186	33,186	28,894.50	4,291.50	87.07
	2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		18,222	18,222	15,423.00	2,799.00	84.64
	2.3.1.6.1.1 DE VEHICULOS		2,297	2,297	2,297.00	100.00	0.00
	2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS		7,617	7,617	6,617.00	1,000.00	86.87
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		5,050	5,050	4,557.50	492.50	90.25

0010	"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA"		74,114	99,114	76,834.00	22,280.00	77.52	307.34
5	RECURSOS DETERMINADOS		74,114	99,114	76,834.00	22,280.00	77.52	307.34
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		38,929	63,929	63,179.00	750.00	98.83	252.72
	2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		614	614	614.00		100.00	0.00
	2.3.1.9.1 LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS		278	278	278.00		100.00	0.00
	2.3.1.11.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		1,861	1,861	1,861.00		100.00	0.00
	2.3.2.7.10.99 OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES		1,526	1,526	1,526.00		100.00	0.00
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		34,660	59,660	58,900.00	750.00	98.74	235.60
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		35,185	35,185	13,655.00	21,530.00	38.81	0.00
	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		35,185	35,185	13,655.00	21,530.00	38.81	0.00
0011	"APOYO COMUNAL SOCIAL"		-24,253	23,747	18,717.00	5,030.00	78.82	38.99
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,000	2,000	1,500.00	500.00	75.00	0.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,000	2,000	1,500.00	500.00	75.00	0.00
	2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES		2,000	2,000	1,500.00	500.00	75.00	0.00
5	RECURSOS DETERMINADOS		-26,253	21,747	17,217.00	4,530.00	79.17	35.87
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		-26,253	21,747	17,217.00	4,530.00	79.17	35.87
	2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		-8,303	197	197.00		100.00	2.32
	2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		-2,000				0.00	0.00
	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		-8,755	1,245	1,245.00		100.00	12.45
	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		-3,000				0.00	0.00
	2.3.2.1.2.3 VIÁTICOS Y FLETES POR CAMBIO DE COLOCACIÓN		-2,000				0.00	0.00
	2.3.2.5.1.2 DE VEHÍCULOS		180	180	180.00		100.00	0.00
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		-2,375	7,125	7,125.00		100.00	75.00
	2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES			13,000	8,470.00	4,530.00	65.15	65.15
0012	"BRINDAR APOYO A DEFENSA CIVIL"		-11,500				0.00	0.00
5	RECURSOS DETERMINADOS		-11,500				0.00	0.00
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		-11,500				0.00	0.00
	2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		-2,000				0.00	0.00
	2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		-2,000				0.00	0.00
	2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		-1,000				0.00	0.00
	2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS		-5,000				0.00	0.00
	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		-1,500				0.00	0.00

0013	"EFECTUAR EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"	17,780	-840	16,940	16,042.00	898.00	94.70	90.22
<b>5</b>	<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>17,780</b>	<b>-840</b>	<b>16,940</b>	<b>16,042.00</b>	<b>898.00</b>	<b>94.70</b>	<b>90.22</b>
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	17,780	-840	16,940	16,042.00	898.00	94.70	90.22
2.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	13,800		13,800	13,800.00		100.00	100.00
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	600		600	600.00		100.00	100.00
2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	500	-40	460	400.00	60.00	86.96	80.00
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	2,080		2,080	1,242.00	838.00	59.71	59.71
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	300	-300				0.00	0.00
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	200	-200				0.00	0.00
2.3.2.1.2.3	VIATICOS Y FLETES POR CAMBIO DE COLOCACION	300	-300				0.00	0.00
0014	"CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA"	47,000	31,215	78,215	77,561.93	653.07	99.17	165.03
<b>2</b>	<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>4,124</b>	<b>4,124</b>	<b>4,123.50</b>	<b>0.50</b>	<b>99.99</b>	<b>0.00</b>
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		4,124	4,124	4,123.50	0.50	99.99	0.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		4,124	4,124	4,123.50	0.50	99.99	0.00
<b>5</b>	<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>47,000</b>	<b>27,091</b>	<b>74,091</b>	<b>73,438.43</b>	<b>652.57</b>	<b>99.12</b>	<b>166.25</b>
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	47,000	27,091	74,091	73,438.43	652.57	99.12	166.25
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		242	242	242.00		100.00	0.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2,000	1,696	3,696	3,696.00		100.00	184.80
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8,000	-4,279	3,721	3,720.50	0.50	99.99	46.51
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		313	313	313.00		100.00	0.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	3,000	-2,250	750	750.00		100.00	25.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	3,000	2,142	5,142	5,142.00		100.00	171.40
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		304	304	303.50	0.50	99.84	0.00
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		387	387	386.50	0.50	99.87	0.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	31,000	28,636	59,636	58,884.93	651.07	98.91	189.95
0015	"DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DEMUNA)"	12,300	-300	12,000	12,000.00		100.00	97.56
<b>5</b>	<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>12,300</b>	<b>-300</b>	<b>12,000</b>	<b>12,000.00</b>		<b>100.00</b>	<b>97.56</b>
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	12,300	-300	12,000	12,000.00		100.00	97.56
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	300	-300				0.00	0.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	12,000		12,000	12,000.00		100.00	100.00
0016	"FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACION"	23,000	2,431	25,431	23,130.85	2,300.15	90.96	100.57
<b>2</b>	<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>2,300</b>	<b>2,300</b>	<b>2,300.00</b>		<b>100.00</b>	<b>0.00</b>
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,300	2,300	2,300.00		100.00	0.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		600	600	600.00		100.00	0.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		1,700	1,700	1,700.00		100.00	0.00

5	RECURSOS DETERMINADOS	23,000	131	23,131	20,830.85	2,300.15	90.06	90.57
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	23,000	131	23,131	20,830.85	2,300.15	90.06	90.57
	2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	5,000	-3,999	1,001		1,001.00	0.00	0.00
	2.3.1.2.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	10,000	6,668	16,668	15,689.00	979.00	94.13	156.89
	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	2,000	-2	1,998	1,678.00	320.00	83.98	83.90
	2.3.2.1.1	2,000	-2,000				0.00	0.00
	2.3.2.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,000	-965	1,035	1,034.85	0.15	99.99	51.74
	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		45	45	45.00		100.00	0.00
	2.3.2.7.10.99 OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES		1,424	1,424	1,424.00		100.00	0.00
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	2,000	-1,040	960	960.00		100.00	48.00
0017	"VASO DE LECHE"	40,515		40,515	40,513.52	1.48	100.00	100.00
1	RECURSOS ORDINARIOS	40,515		40,515	40,513.52	1.48	100.00	100.00
00	RECURSOS ORDINARIOS	40,515		40,515	40,513.52	1.48	100.00	100.00
	2.2.2.3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	40,515		40,515	40,513.52	1.48	100.00	100.00
0018	"PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES"	87,000	65,191	152,191	152,191.00		100.00	174.93
5	RECURSOS DETERMINADOS	87,000	65,191	152,191	152,191.00		100.00	174.93
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	87,000	65,191	152,191	152,191.00		100.00	174.93
	2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	20,000	-8,000	12,000	12,000.00		100.00	60.00
	2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3,000	-2,000	1,000	1,000.00		100.00	33.33
	2.3.1.99.1.4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	1,000		1,000	1,000.00		100.00	100.00
	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	20,000	8,000	28,000	28,000.00		100.00	140.00
	2.3.2.1.1.3 VIATICOS Y FLETES POR CAMBIO DE COLOCACION	2,000	-2,000				0.00	0.00
	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	3,000	-2,000	1,000	1,000.00		100.00	33.33
	2.3.2.2.4.2 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	2,000	-1,500	500	500.00		100.00	25.00
	2.3.2.7.10.2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	30,000	41,506	71,506	71,506.00		100.00	238.35
	2.3.2.7.10.99 OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES		31,185	31,185	31,185.00		100.00	0.00
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	6,000		6,000	6,000.00		100.00	100.00
0021	"INCREMENTAR LA FRONTERA AGRICOLA"		257,026	257,026	218,290.92	38,735.08	84.93	0.00
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		221,716	221,716	184,676.32	37,039.68	83.29	0.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		221,716	221,716	184,676.32	37,039.68	83.29	0.00
	2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		2,335	2,335	1,945.00	390.00	83.30	0.00
	2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		135,634	135,634	108,782.70	26,851.30	80.20	0.00
	2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		12,856	12,856	12,851.00	5.00	99.96	0.00
	2.3.1.5.2.1 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA		6,400	6,400	6,400.00		100.00	0.00
	2.3.1.11.1.4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS		15,182	15,182	15,181.40	0.60	100.00	0.00
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		49,309	49,309	39,516.22	9,792.78	80.14	0.00





0022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, EXPEDIENTES, PERFILES Y LIQUIDACIONES DE OBRAS"	101,343	101,343	100,342.72	1,000.28	99.01	0.00
5	RECURSOS DETERMINADOS	101,343	101,343	100,342.72	1,000.28	99.01	0.00
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	101,343	101,343	100,342.72	1,000.28	99.01	0.00
2.6.8.1.21	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	51,391	51,391	50,390.82	1,000.18	98.05	0.00
2.6.8.1.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	42,300	42,300	42,300.00		100.00	0.00
2.6.8.1.499	OTROS GASTOS	7,652	7,652	7,651.90	0.10	100.00	0.00
0025	"CREACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL CAMPO FERIAI GANADERO DEL, DISTRITO DE LLALLI - ME	12,000	12,000	12,000.00		100.00	0.00
5	RECURSOS DETERMINADOS	12,000	12,000	12,000.00		100.00	0.00
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	12,000	12,000	12,000.00		100.00	0.00
2.6.8.1.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	12,000	12,000	12,000.00		100.00	0.00
TOTAL		1,445,125	3,472,310	3,021,959.43	450,350.57	87.03	149.07